INFORME DE DERECHOS HUMANOS

Audiencia Pública del Suroccidente colombiano: Por la defensa del Territorio, la Vida, la Dignidad y la Paz.

Popayán, Cauca, 5 de octubre de 2018

1. INTRODUCCIÓN

Intervenir en esta audiencia pública político "Por la defensa del territorio, la vida, la dignidad y la paz", indudablemente nos lleva a reflexionar y sentir desde nuestro quehacer diario en las causas que generan la violencia sociopolítica en contra de líderes/as sociales, autoridades étnicas, constructores de paz, defensores/as de Derechos Humanos y ex combatientes de las FARC – EP y sus familias.

Registramos como en diversos informes, incluso en los gubernamentales, en los meses se ha agravado la situación de seguridad de lideresas y líderes sociales, de defensoras y defensores de Derechos Humanos, pertenecientes a procesos campesinos, indígenas, comunidades negras, juntas de acción comunal, procesos urbanos, obrero y sindical, organizaciones de mujeres, jóvenes, estudiantes, comunidades LGTB; entre otros como los Movimientos y Partidos políticos de oposición.

Esta audiencia expresa la voluntad del grueso de las organizaciones y procesos sociales de continuar aportándole a la construcción de la Vida. Es expresión de la irrestricta decisión de cerrarle las puestas a quienes promueven la Guerra y profundizan la polarización de la sociedad. Esta audiencia en una puesta en escena de formas concretas mediante las cuales, hombre y mujeres de Paz desde las comunidades, le exigimos al gobierno colombiano, a la comunidad internacional y al mismo movimiento social, abrir las puertas y escenarios que sean necesarios para construir una Paz estable, duradera, con las comunidades y de cara a sus necesidades. Esta construcción exige que nos acerquemos a la cruda realidad que se vive en los territorios.

2. CONTEXTO

Colombia transita por un período caracterizado de una parte, por la profundización del modelo económico extractivista y de despojo de los bienes comunes, respaldado por un estado que agencia un paquete de medidas funcionales a la acumulación capitalista; y un régimen que viola sistemáticamente los derechos humanos, agudiza el conflicto social y armado, se propone limitar el alcance de mecanismos de participación como las consultas populares y vaciar de contenido derechos fundamentales, como la consulta previa y la tutela; Un Estado que niega la existencia de pueblos y comunidades étnicas que existen en los territorios; limita el acceso a derechos y garantías como la educación, la salud; genera retrocesos en materia de derechos de las víctimas, niega la solución política al conflicto armado interno y busca profundizar la guerra mediante la destinación de gran parte de presupuesto nacional a esta.

En tiempos de los procesos de paz sin precedentes en la historia colombiana: implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera[1], y los ciclos de diálogos entre el Gobierno Nacional y el ELN"[2], son motivo de regocijo y esperanza, es

[1] Suscrito el 24 de noviembre de 2016, y aprobado por el Congreso de la Republica de Colombia el 30 de noviembre de 2016

[2] Desarrollo de ciclos de diálogos de Quito, Cese al Fuego Bilateral Temporal y traslado de la mesa de diálogos a la Habana Cuba.

evidente que la Firma de los acuerdos de la Habana y los Diálogos con han llevado *"a la disminución considerable de los indicadores de violencia. La tasa de homicidios en 2017, fue la más baja de los últimos 42 años (24 homicidios por cada 100.000 habitantes)"*[3]. *Aunque* según la Fiscalía General de la Nación, la tasa de homicidio nacional volvió a incrementarse en 2018 un 7.2%[4]. El descenso en más del 98% de combatientes heridos y/o amputados que llegaban a los hospitales del país, y en consecuencia también se disminuyera la sangre, el dolor y las lágrimas para familiares y comunidades que padecieron y padecen los rigores del conflicto. No obstante, en algunas regiones del suroccidente colombiano, como el Cauca, si bien disminuyeron los combates y hostigamientos, los casos de homicidios se han mantenido y aumentado en los últimos cinco años[5].

En medio de este escenario hay que destacar y enfatizar, de un lado los históricos esfuerzos que desde el movimiento social se han venido haciendo en procura de una sociedad en Paz; así mismo en el ascenso de esfuerzos de convergencia y articulación de las luchas sociales que constituyen un acumulado importante para avanzar en la unidad y la construcción de poder popular. Los avances para el campo popular y democrático que generan los acumulado en la disputa política electoral en las votaciones del plebiscito por la paz, las elecciones legislativas y presidenciales, así como en la consulta anticorrupción son el producto, en gran medida, de los esfuerzos hechos, y el acumulado; estas jornadas también reflejaron la politización de la inconformidad y la protesta social del pueblo colombiano.

De igual manera, es preocupante el accionar de grupos armados ilegales y organizaciones sucesoras del paramilitarismo denominados por el Estado Colombiano como Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Grupos Organizados Residuales (GOR), el accionar de agentes de la fuerza pública (Militares y Policía Nacional), la militarización de los territorios, el incremento de la violencia socio política en contra de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos y una falta de diligencia y coordinación en los deberes de respeto y garantía a los Derechos Humanos por parte del Estado Colombiano así como de aplicación de justicia a los responsables.

En este contexto además de las causas estructurales del conflicto social y armado colombiano, un factor de amenaza e inseguridad es la existencia, organización y accionar de estructuras criminales, que como forma de ataque a defensores y defensoras, líderes sociales, autoridades étnicas, activistas, excombatientes de las FARC-EP y familiares, partidos políticos alternativos y comunidades, perpetran masacres, homicidios, amenazas, desapariciones forzadas y extorciones, al igual que otras modalidades delincuenciales. Entre dichas estructuras se hace especial referencia a las organizaciones denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo[5].

---

[3] Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos.
[4] http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-ynarcotrafico/narcotrafico-enemigo-de-la-pazasegura-fiscal-general-207270
[5] Acuerdo final. Punto 3.4. Pág. 78
[6] Consultoría para el Desplazamiento Forzado – CODHES[5], el CERAC, el Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP, la Comisión Colombiana de Juristas - CCJ, Somos Defensores, el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional – IEPRI, el Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo[5], La Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular, Marcha Patriótica, Congreso de los Pueblos y el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ[5], el Observatorio para la Protección de los defensores de Derechos Humanos de la OMCT y la FIDH entre otros; al igual que instituciones como la Defensoría del Pueblo, La Procuraduría General de la Nación, la Misión de Observación Electoral – MOE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia – OACNUDH, La Misión de Paz de las Naciones Unidas y La Misión de apoyo al Proceso de Paz en Colombia – MAPP OEA.

Pese a que el Estado Colombiano ha acordado una serie de medidas en el marco de la violencia sistemática para el ejercicio de la oposición política y la labor de defensa de los Derechos Humanos, no son efectivos los resultados, por lo que nos vemos en la obligación de exigir y reiterar que se aplique la normatividad existente, de tal forma que permita el libre accionar político y social.

En medio de esta realidad constatada y visibilizada por las organizaciones sociales y autoridades étnico-territoriales de la región suroccidente, las organizaciones de la sociedad civil y plataformas de carácter nacional[6]; continuamos produciendo informes que registran casos de homicidios, amenazas, desplazamiento, judicialización, detenciones arbitrarias, atentados, confinamiento, desapariciones, entre otras, que aportan al análisis sobre las causas de la violencia en contra de líderes/as sociales, autoridades étnicas, constructores de paz, defensores/as de Derechos Humanos e integrantes de FARC y familiares.

Reconociendo complejidad, pero también los avances en lograr registros unificados, los datos que se presentan en esta audiencia buscan hacer énfasis en que persiste la violencia sociopolítica en contra del movimiento social colombiano, no son producto hechos aislados, sino que como se hará evidente corresponden a acciones sistemáticas tendientes a acabar con la oposición social y política, las víctimas son indígenas, campesinos, sindicalistas, mujeres, estudiantes, comunidades negras, hombres y mujeres de movimientos y organizaciones políticas populares, democráticas y de oposición, lo que demuestra la omisión e incapacidad del Estado Colombiano. Esta audiencia insiste en que las víctimas en Colombia se dan en el marco de una Violencia Estructural, económica, sociopolítica, cultural, ambiental, simbólica; esta audiencia se enmarca en la realidad nacional pero hace énfasis en los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá.

3. FACTORES DE RIESGO

3.1 Política económica extractivista

Los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá se encuentran localizados al suroccidente de Colombia. Al occidente tienen una frontera natural con el océano pacifico y al sur con la vecina república del Ecuador.

En los 6 Departamentos convergen corredores entre la Amazonía y el Océano Pacífico, el Ecuador y el Choco, así como la diversidad de su geografía con valles interandinos y selvas, que se extienden desde la cordillera Central hasta el Pacífico. Adicionalmente, se caracteriza por tener una extensa red hídrica encabezada por los ríos Magdalena, Cauca, la cuenca del Rio Patía y Caquetá; cuenta con la zona costera de mayor profundidad sobre el Pacífico americano en Timbiquí y con 2 de los puertos ubicados sobre el pacifico (Buenaventura y Tumaco); son atravesados de norte a sur por la Vía Panamericana y de occidente a oriente; cuenta con la estrella fluvial del Macizo Colombiano; la existencia de reservas naturales que contienen importantes reservas de biodiversidad; de recursos energéticos fundamentalmente el petróleo y mineros como uranio, coltán, oro, zinc, cobre, plata, platino y molibdeno; la presencia de importantes cordones industriales (maquilas de empresas trasnacionales, cadenas agroindustriales, sector químico, minero-energético y manufacturero); importantes áreas proclives a la cadena productiva del narcotráfico, cultivos de uso ilícito (coca, marihuana y amapola); nodos comerciales y de servicios, zonas agrícolas de elevada producción de alimentos; así como escenarios determinantes para el desenvolvimiento del conflicto social y armado que vive nuestro país.

La importancia de tales características hace del suroccidente colombiano una región estratégica para la inserción de Colombia en la economía mundial. Los corredores naturales Chocó biogeográfico y el Andino, con altos niveles de biodiversidad en especies endémicas de flora y fauna, potenciales para la industria farmacéutica; sumado a su riqueza geológica con la presencia del litoral, sistemas montañosos, valles aluviales; sus altos regímenes de pluviosidad y de humedad se suman a su importancia geográfica.

La región además de representar un importante potencial para la producción de materias primas fundamentales para la agroindustria como la palma africana y la caña de azúcar (consideradas la materia prima óptima para la producción de biodiesel o combustible renovable y etanol), cítricos, cacao, especies maderables, entre otras por sus condiciones agrológicas; su posición frente al Océano Pacífico a través del litoral ofrece una plataforma para la entrada y salida de mercancías. El aprovechamiento de tales ventajas existentes en la región, para articular la economía nacional a la economía globalizada se realiza mediante la planeación del desarrollo, concretados en megaproyectos de infraestructura, agroindustria y de extracción minero energética.

Sobre este territorio, en las últimas décadas se han trazado mega proyectos trasnacionales como el IIRSA (Iniciativa de Interconexión Regional de Suramérica), el proyecto ARQUIMEDES, el Corredor de Conservación Choco-Manabí y el Plan Puebla Puerto Asís, en los cuales se destacan los proyectos de infraestructura de transporte, minero energéticos y agroindustriales.

Igualmente existe un plan denominado "Región pacífico" con el cual se pretende impulsar los corredores viales inter modales e impulsar proyectos minero-energéticos.

Mapa No.2
Proyectos de Infraestructura

Fuente: Ministerio de Transporte www.mintransporte.gov.co

3.2 Presencia y reconfiguración del Paramilitarismo

Tal y como lo señalamos "El Estado continúa negando la existencia de grupos paramilitares y desde 2006 los bautiza con nombres que enmascaran su carácter político y los vínculos que estos grupos tienen con la institucionalidad; Bandas Criminales (BACRIM) o Grupos Armados Organizados (GAOs). El Ministro ha definido reiteradamente que "En Colombia no hay paramilitarismo. Decir que en Colombia hay paramilitarismo significaría otorgar un reconocimiento político a unos bandidos dedicados a la delincuencia común u organizada"[6], desconociendo que la paternidad que el Estado tiene en la creación y mantenimiento de las estructuras paramilitares.

El paramilitarismo hace parte de una política de Estado, anclada en la doctrina de seguridad nacional, la cual establece entre sus estrategias de lucha contrainsurgente, la persecución al movimiento social, opositores, líderes y lideresas sociales, y defensores y defensoras de derechos humanos, a quienes se les denomina "enemigo interno" y se les equipara con la guerrilla, y con base en ese fundamento se le estigmatiza y agrede. Para la sociedad civil es preocupante que, pese al Acuerdo de Paz y a los ciclos de diálogos, esta doctrina esté vigente y no haya sido modificada, pues desde ella se continúa justificando y naturalizando las agresiones contra el movimiento social y de derechos humanos.

Su ubicación dentro de la ilegalidad los articula con economías ilegales como estrategia de financiamiento y de acumulación de poder económico y control político y territorial. Estas economías incluyen narcotráfico, contrabando, control de recursos públicos, extorsiones, minería ilegal, tráfico de armas y de personas entre muchas otras. La categoría de grupos paramilitares se define en función de su actividad contra lo que consideran "insurgencia" y no de sus actividades económicas.

La persistencia del fenómeno del paramilitarismo se puede explicar a partir de cuatro elementos; En primer lugar, no todos los grupos paramilitares se desmovilizaron, en segundo lugar, los efectos de las desmovilizaciones, no fueron efectivos debido a que la desmovilización no fue simultánea. En tercer lugar, muchos mandos medios no se acogieron al acuerdo y siguieron delinquiendo[7] y por último, los financiadores y terceros beneficiados por el paramilitarismo no fueron efectivamente investigados y sus estructuras se mantuvieron intactas en las regiones tras la desmovilización, y siguen sin rendir cuentas, aunque la legislación reciente para superar las atrocidades del conflicto les da la opción de hacerlo de manera "voluntaria", ya que la justicia ordinaria no lo ha hecho y nada indica que lo hará[8].

Las nuevas estructuras paramilitares mantienen características y formas de acción de sus predecesoras pre-desmovilización a las que se agregan otras nuevas"[9]:

Estos grupos han efectuado su consolidación en áreas de dominio de los grupos paramilitares o como se denominó en el acuerdo de paz "organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo" encuadrando su actuación en los negocios ilícitos tales como minería ilegal, narcotráfico,

---

[6] *"En Colombia no hay paramilitarismo": Ministro de Defensa*. Colprensa. 11 de enero de 2017. http://www.elcolombiano.com/colombia/en-colombia-no-hay-paramilitarismo-dice-ministro-de-defensa-luis-carlos-villegas-IX5734390

[7] MASSE, Frederic (2011). ¿Bandas criminales o neoparamilitares?, en Foreign Affairs Latinoamerica, Volumen 11 numero 2.

[8] EL Tiempo (2015). Justicia Investiga a 12.000 empresarios que financiaron paramilitares. Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15721824

[9] Persistencia del paramilitarismo y falta de voluntad estatal para su judicialización y desmantelamiento

pagadiario, redes de prostitución, etc. "*La confluencia de factores de violencia en el territorio y la instrumentalización que de ésta hacen otros agentes cuando encuentran amenazados sus intereses, configura un escenario de alto riesgo para la labor que adelantan las personas y organizaciones que agencian la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En particular, se han evidenciado situaciones que vinculan la participación de agentes privados que se considera defienden intereses económicos (tierras, actividades extractivas, agroindustria, etc.) de particulares o que en su defecto consideran amenazados sus intereses en los procesos de restitución de tierras, las protestas por la implementación de proyectos extractivos (hidrocarburos y minería) o denuncia de abusos contra comunidades y personas*"10.

De acuerdo al XIII Informe sobre Narco-paramilitarismo realizado por Indepaz, para el primer semestre de 2017 los grupos paramilitares tenían actividad en 274 municipios de 28 departamentos, mostrando una alta intensidad en 165 municipios de 23 departamentos. Todo indica que la presencia se articula desde las capitales y municipios más importantes. Pero en subregiones de otros departamentos, su permanencia durante los últimos ocho años indica que tienen negocios y aliados importantes en ciudades.

La consolidación de estos grupos armados se da en amplias zonas de los departamentos del país entre los que se destacan Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Caqueta y Huila.

En el informe "Mas allá de las cifras" el programa somos defensores, señala entre otros que: Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Clan del Golfo) tienen presencia en 20 departamentos entre los que se destaca Valle, Cauca, Nariño. El 'clan del Golfo' contaría con aproximadamente 7000 integrantes y es una organización de tercera generación, es decir, funciona en red, con nodos territoriales y los mandos son reemplazables fácilmente. Es el grupo de ascendencia paramilitar y con orientación narcotraficante más importante del país.

Según la Alerta temprana 026 de 2017*, además de la estructura reconocida de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia ACG, existen grupos que bajo diversas denominaciones operan en los territorios, usufructúan economías legales e ilegales a nivel regional, y conculcan los derechos de la población civil a través de múltiples mecanismos.*

En el suroccidente del país, además de las ACG, se ha identificado la presencia de grupos locales asociados al narcotráfico en el Valle del Cauca, el grupo denominado "La Constru" en Putumayo, además de estructuras de alcance local vinculadas a los grupos posdesmovilización que operan bajo diferentes denominaciones en Cauca, Caquetá, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.

En los contextos urbanos y cabeceras municipales, estos grupos suelen actuar por medio de terceros, a partir de la configuración de redes locales que involucran bandas delincuenciales, pandillas y combos, con capacidad de control, vigilancia y conocimiento del territorio. Dichas agrupaciones aprovechan el contexto de superposición de violencias que tiene lugar en conglomerados urbanos, vinculados con los altos niveles de segregación y vulnerabilidad socioeconómica, lo que de cierta forma les permite mimetizarse entre las problemáticas de delincuencia y exclusión allí presentes. En estos escenarios, es frecuente la aparición de panfletos en los que se difunden amenazas de

[10] Alerta Temprana N° 026 –18. Fecha: febrero 28 de 2018. Defensoría del Pueblo

exterminio social, suscritos por quienes se presentan como 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia' 'Autodefensas Unidas de Colombia', 'AUC', 'Águilas Negras', entre otros"[11].

El accionar Paramilitar en la región se erige como una de las principales amenazas al proceso de paz entre la insurgencia armada de las FARC-EP y el gobierno nacional y los diálogos con la insurgencia del ELN.

Dentro de las principales acciones de grupos Paramilitares se destacan:

- Copamiento territorial en zonas rurales y urbanas.
- Presencia intermitente, instalación de redes de inteligencia y seguridad propias.
- Instalación de retenes y controles sobre vías intermunicipales y veredales.
- Imposición de horarios y toques de queda, restricciones a la movilidad.
- Reclutamiento de jóvenes
- Homicidios, amenazas, atentados, desapariciones forzadas, confinamiento y desplazamientos forzados.

3.3 Militarización de los territorios y ausencia del Estado

"DAMASCO" es la doctrina militar que amalgama los principios fundamentales de las Fuerzas Militares que guiarán sus acciones en apoyo de los objetivos nacionales". Según las Fuerzas Militares "Es la base de un nuevo comienzo para el Ejército de Colombia".

Pero en el año 2018, se ha podido identificar que esta doctrina promueve la estigmatización, la judicialización, la criminalización de la protesta, el tratamiento militar a las movilizaciones y a su vez agudiza los conflictos sociales en el territorio lo cual contraviene importantes avances normativos como la Directiva 002 de la Procuraduría General de la Nación.

3.4 Presencia de Actores Armados que desarmonizan a las comunidades

3.4.1 Ejército de Liberación Nacional ELN

En la evidente dinámica de expansión del ELN hacia diversas zonas del suroccidente, ha llevado a que se dé la intensificación de enfrentamientos, entre esta fuerza Insurgente con la Fuerza Pública y con otros actores armados.

En el suroccidente del país, la expansión del ELN se ha registrado en los dos últimos años en la zona limítrofe entre el Valle del Cauca, hacia Buenaventura, Trujillo, La Unión, El Dovio, Bolívar y Riofrío (Valle del Cauca), así como en el departamento del Cauca en los municipios de El Tambo, Mercaderes, Almaguer, La sierra, La Vega, San Sebastián, Bolívar, Florencia y Santa Rosa hacia los del centro y costa pacífica caucana como Guapi, Timbiquí, López de Micay y norte del Cauca como Santander de Quilichao, Corinto, Caloto y Toribio. Situación similar se presenta en Nariño con una expansión desde municipios de cordillera como Samaniego, Ricaurte y Barbacoas hacia la costa pacífica nariñense como Magüi Payán, Roberto Payán, Santa Bárbara, El Charco y Olaya Herrera. Este proceso de expansión pretende consolidar corredores de movilidad que conecten a sus frentes desde Chocó hasta Nariño. Igualmente se ha reportado una expansión en el Sur del Huila y el Putumayo.

[11] Ibidem

3.4.2 Ejército Popular de Liberación EPL

En lo que respecta al EPL, ha tenido lugar durante los últimos dos años una fuerte expansión hacia el Norte del Cauca específicamente en los municipios de Morales, Suarez, Toribío y Caloto, el nor occidente Morales y Suarez y el Sur en el Municipio de Balboa.

3.4.3 Grupos Armados Organizados Residuales GAOR

Está relacionada con la conformación de las llamadas mediáticamente disidencias de las FARC EP, "en el suroccidente: Caquetá, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, donde se han registrado acciones armadas, donde han circulado panfletos que darían cuenta de un proceso similar. En Nariño, las disputas se han concentrado particularmente en el puerto de Tumaco, e intervienen en éstas el ELN, las AGC y estructuras disidentes de las FARC EP.

En departamentos como Caquetá, la presencia de estructuras disidentes que pretenden detentar el control sobre la población y los territorios, que antes tenía la guerrilla de las FARC EP, y el incremento de las acciones relacionadas con la delincuencia común han creado un espacio propicio para la reconfiguración y consolidación de los grupos armados ilegales, que además de crear escenarios de incertidumbre relacionados con los temas de seguridad, ofrecen acciones para mantener el orden a cambio de apoyo económico y social.

En Nariño, Cauca, Caquetá, Putumayo, Huila y Amazonas la situación de disidencias y desertores de las FARC es más compleja. Grupos como "Guerrillas Unidas del Pacífico", "La Gente del Orden", "Los Comuneros" y otros de los cuales no se tiene una denominación clara pero que son disidentes de los Frentes de la otrora FARC EP 1, 6, 7, 14, 15, 29, 32, 40, 48, 49 y 63. En su mayoría son dirigidos por mandos medios que no se han acogido al Acuerdo Final y consideran que no se les ha cumplido y que sus comandantes entregaron su lucha y traicionaron el ideario de la guerrilla. Actualmente, se ha presentado una confrontación abierta entre disidentes de las FARC EP y el ELN en varios municipios de Nariño, particularmente en la costa pacífica nariñense; donde la población civil ha quedado en medio".

En Cauca particularmente las auto denominadas "Patria Grande o Patria Libre Ejército del Pueblo", "6 Frente", "3 Frente", con presencia en los Municipios de Cajibio, Morales, Suarez, Buenos Aires, Caldono, Silvia, Caloto, Toribio, Corinto, Miranda, Argelia, Inza y Páez y las denominadas Guerrillas Unidas del Pacifico con presencia en los Municipio de López de Micay y Guapi.

En los departamentos de Cauca y Nariño, la confrontación se ha recrudecido en los municipios del Norte del Cauca como Miranda, Caloto, Corinto, Buenos Aries y Morales, así como en zonas limítrofes del sur del Valle del Cauca como Jamundí, Pradera y Florida.

3.5 Disputa territorial por economías ilícitas

Las Trasnacionales, corporaciones, empresas dedicadas a los negocios de la explotación minero-energética, hídrica, maderera, del narcotráfico, entre otros como la salud, los medicamentos, buscan copar territorios, urbanos y rurales, los mismos que han sido habitaos por comunidades desde tiempo atrás tal como se evidencia en la situación que se registra con el drama de las familias del "Jarillon" desplazadas de las riveras del Rio Cauca en la Ciudad de Cali, o las laderas de Cali. La disputa ha llevado a que las comunidades asentadas en zonas de interés para los promotores de la minería ilegal,

sean objeto de amenazas, desplazamientos, hostigamientos, asesinatos, desapariciones, tal como ha ocurrido en el Norte del Cauca.

De acuerdo a la Alerta Temprana 026 de 2018 de la Defensoría del Pueblo, en 32 de las 33 divisiones territoriales que tiene Colombia (32 Departamentos y el Distrito Capital) está focalizado el riesgo para lideres/as sociales, defensores/as de Derechos Humanos y comunidades. Esto equivale al 96,96% del País. Igualmente, en 324 de los 1.122 municipios que tiene Colombia está focalizado el riesgo. Esto equivale al 28.87% de los municipios del País.

VALLE DEL CAUCA (10 municipios)	Bolívar, Buenaventura, Cali, Cartago, El Cerrrito, Florida, Guacarí, Jamundí, Pradera, Tuluá
CAUCA (28 municipios)	Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibio, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Guapi, El Tambo, La Sierra, López de Micay, Jambaló, Mercaderes, Páez, Patia, Piamonte, Popayán, Puracé, Rosas, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Sucre, Timbio, Villarica, Miranda
NARIÑO (12)	Barbacoas, Colón, El Charco, El Rosario, Francisco Pizarro, La Tola, Magüi Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Santa Bárbara, Tumaco
PUTUMAYO (7 municipios)	Mocoa, Valle del Guamuez, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel
HUILA (8 municipios)	Campoalegre, Hobo, Iquira, La Plata, Neiva, Pitalito, Santa María, Suaza
CAQUETÁ (11 municipios)	La Montañita, Belén de los Andaquíes, Morelia, San Vicente del Caguán, San José del Fragua, Valparaíso, Cartagena del Chairá, Paujil, Puerto Rico, Solano, Florencia

3.6 Estancamiento de los diálogos con el ELN

El estancamiento de los Diálogos con el ELN, significan de manera concreta para las comunidades, la reactivación de la confrontación entre las Fuerzas del Estado, Los Paramilitares y las fuerzas de la Insurgencia del ELN.

3.7 Incumplimiento de los acuerdos con las Organizaciones Sociales

De forma reiterada el Estado colombiano incumple los acuerdos a los que se llegan con las organizaciones sociales en el marco de la movilización social. Con la llegada al poder del nuevo gobierno no hay claridad sobre la continuación de las mesas y los acuerdos pactados

Elementos de contexto relevantes para las organizaciones sociales:

- Planes e iniciativas de vida, Planes de etnodesarrollo, planes de buen vivir, planes interétnicos e interculturales.
- Ecosistemas ambientales estratégicos.
- Caracterización de la población.
- Acciones de defensa por la vida y los territorios.
- Permanencia en el territorio

- Nuevas expresiones organizativas: Formas de organización que se dan en los territorios por la paz, convivencia, etc.
- Movilización social y resistencia y exigencia para la garantía de derechos. (Acuerdos incumplidos).
- Lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.
- Construcción de propuestas de autoprotección y gobiernos propios (guardias indígenas, campesinas y cimarronas y de conviteros).

En el entendido que los procesos sociales y populares en su esencia son promotores y gestores de Paz, en su accionar y relacionamiento, lleva a enfatizar que las comunidades, los procesos sociales en los que participa y desde sus organizaciones, hemos venido promoviendo desde tiempos atrás diversos propuestos de Paz, que en esencia buscan:

- La armonía en y entre las comunidades y pueblos.
- Una Economía para la Vida y contra el despojo
- Una Paz, que vaya más allá, de la política de normalización o el silenciamiento de los fusiles
- Una Paz construida desde los territorios y con las comunidades.
- Que tenga como escenario Un Gran Dialogo a múltiples Voces.

La Alerta Temprana 026 de 2018 de la Defensoría del Pueblo, identifico 424 organizaciones sociales, comunales, étnicas, de género y diversidades, políticas y populares de carácter regional y nacional con presencia en 32 divisiones territoriales se encuentran en riesgo. Lo cual representa un sub registro debido a

De las 424 organizaciones incluidas como población en riesgo, más 122 desarrollan su trabajo político organizativo en el suroccidente de Colombia. Lo que implica que en esta región se encuentra ubicada más del 28.77% del total nacional. No obstante este listado deja por fuera a varias organizaciones de diverso tipo que se encuentran en riesgo.

3.8 Otros factores de riesgo

- Erradicación forzada de cultivos llamados de uso ilícito y fumigación con Glifosato.
- Desarticulación estatal para brindar garantías al cumplimiento de los DD.HH en los territorios.
- Impunidad, derivada de la corrupción e incapacidad del sistema judicial estatal
- Ajustes legislativos que limita y restringe derechos
- Criminalización y estigmatización de la protesta social
- Ausencia de garantías para el ejercicio de la oposición política y la libertad de expresión
- Incumplimiento a los acuerdos de Paz
- Ejercicio del Derecho a la Paz.

4. SITUACIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

4.1. Contexto

- Firma del Acuerdo Final de Paz gobierno Nacional FARC-EP. Deficiente implementación normativa y territorial. Vaso medio vacío.
- Diálogos entre el Gobierno colombiano y el ELN. Inicio y finalización del Cese al Fuego Bilateral Temporal. Inicio del 6 ciclo de conversaciones. Finalización de funciones a negociadores del gobierno. Condiciones unilaterales del gobierno.

- Descenso de las afectaciones y desescalamiento del conflicto armado interno.
- En algunos de los territorios en los que en el pasado las FARC - EP tuvo presencia, se evidencia una incapacidad estatal para hacer presencia (política, económica, social y de seguridad) y en consecuencia se presenta una creciente confrontación entre actores armados para hacerse al control de circuitos económicos (que representan importantes fuentes de rentas), el control político y militar del territorio.
- Incremento del accionar de GAO – Grupos Armados Organizados (Paramilitares e insurgencia), GAOR - Grupos Armados Organizados Residuales y GDO – Grupos Delincuenciales Organizados.
- Incremento de los índices de violencia sociopolítica en contra de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos.
- Incremento de los índices de violencia sociopolítica en contra de ex combatientes de FARC - EP en proceso de reincorporación y familiares.
- Estancamiento de los procesos Nacionales y Regionales de Garantías, dentro de los que se destacan la Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional y la Mesa Nacional y las Mesas Territoriales de Garantías para Defensores de Derechos Humanos.
- La persistencia de la desigualdad, la discriminación y el irrespeto a la autonomía la integridad dignidad y cultura de las comunidades campesinas, afrocolombianas, e indígenas.
- Desconocimiento y banalización de la realidad por parte del Estado y en consecuencia falta de acciones efectivas y eficaces.
- El estancamiento de normas que protegen los derechos de las comunidades indígenas y afros, tales como la no reglamentación de la Ley 70, y los Decretos Leyes 4633 y 4634, entre otros.

"15. En la gran mayoría de los asesinatos de defensores de derechos humanos, el contexto tiene tres características comunes: la presencia de economías ilícitas (p.ej., el tráfico o la producción de drogas, cultivos ilícitos, minería ilegal, micro-tráfico, extorsión); una tasa de homicidio en el municipio que supera los niveles de violencia endémica según el criterio establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)5; y una tasa de pobreza multidimensional más alta que el promedio nacional."[12]

La violencia sociopolítica se encuentra estrechamente vinculada con los conflictos por la tierra y el territorio, los avances de la resistencia, unidad y lucha social y popular, elementos que tienen profundas raíces históricas y que han configurado órdenes sociales excluyentes para las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, las que a su vez han desarrollado procesos organizativos para reivindicar el acceso a la tierra.

La violencia política actual además va dirigida a quienes impulsan e implementan los procesos de paz y participaron e impulsaron la disputa política electoral nacional (convergencia entre partidos democráticos y el movimiento social) y se proyecta que en la disputa por el poder político territorial se profundice.

Los grupos armados han pretendido intervenir y doblegar a las comunidades y sus procesos organizativos, y éstos, en resistencia, se han opuesto públicamente manifestando su posición de independencia, asumiendo el costo de las agresiones y enfrentando los riesgos para la pervivencia de sus pueblos y comunidades.

Los procesos de exigencia de los derechos de los campesinos han estado relacionados con la superación de la exclusión, la marginalidad, la mala distribución del ingreso, la contaminación de

[12] Ibidem

suelos y aguas, la necesidad de la producción artesanal y pancoger, y la lucha contra la dependencia y expansión de los cultivos de uso ilícito. Para ello han adoptado diversas formas organizativas, a través de las juntas de acción comunal, asociaciones campesinas, zonas de reserva campesina, sindicatos de trabajadores campesinos, entre otras.

"*Si bien el análisis de las dinámicas de violencia tiene un componente territorial que debe orientar el examen de cada caso, con base en la información acopiada, la Defensoría del Pueblo ha identificado que las agendas de defensa de derechos que abanderaban los líderes víctimas de homicidio, comparten los siguientes rasgos comunes, algunos de los cuales se superponen:*

- *Defensa del territorio y de los recursos naturales. Conflictos asociados a la oposición a los cambios en el uso del suelo. Impulso de iniciativas para la protección del ambiente, relacionado con la explotación de recursos naturales no renovables (minería)*
- *Implementación a nivel territorial del Acuerdo Final para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en lo referido a sustitución de cultivos de uso ilícito y formulación de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial*
- *Procesos de restitución de tierras y de retorno*
- *Defensa del territorio frente a intereses privados*
- *Denuncias relacionadas con temas de expendio de drogas, presencia de actores armados y utilización de niños, niñas y adolescentes en sectores periféricos de centros urbanos*
- *Denuncias respecto a la inversión de recursos públicos*
- *Acceso a la participación política en el actual debate electoral*"[13]

4.2. Violencia sistemática en contra de líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos y ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares

4.2.1. El panorama actual en materia de homicidios

En un panorama de negación permanente institucional, cobra especial importancia que el 30 de marzo de 2017 la Defensoría del Pueblo emitiera el informe de riesgo N° 010-17 A.I. en el cual entre otros señaló:

"Además de la concentración geográfica y temporal de los homicidios, se observan algunos elementos que permiten evidenciar una problemática generalizada de ataques contra los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos". Y más adelante se consignó que *"Estas violaciones a los derechos humanos son generalizadas al tener un número significativo de víctimas, pertenecientes a grupos de características semejantes, y sucedidas en un mismo periodo y espacio geográfico".*

Al igual que lo contemplado en el capítulo 3 sobre condiciones de Seguridad del "Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación: Reincorporación para la Paz de la Defensoría del Pueblo, en el cual entre otros se señaló "Las comunidades aledañas a los ETCR y los miembros de las FARC – EP en fase de reincorporación, pusieron de presente la sensación generalizada de riesgo, la cual viene acompañada de la persistencia de amenazas mediante panfletos y mensajes en las paredes, que evidencian la presencia de distintas estructuras armadas que pueden poner en riesgo la implementación del Acuerdo Final".

[13] Alerta Temprana N° 026 –18. Fecha: febrero 28 de 2018. Defensoría del Pueblo

De acuerdo al Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. 28 de septiembre de 2018.

"41. La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación sigue siendo la responsable de las investigaciones de los asesinatos de antiguos miembros de las FARC-EP. La Unidad Especial de Investigación ha señalado que tres cuartas partes de esos asesinatos se concentran en cinco departamentos: Nariño (16 víctimas), Antioquia (14 víctimas), el Cauca (12 víctimas), Caquetá (8 víctimas) y Norte de Santander (7 víctimas).

(…)

45. La investigación llevada a cabo por el Procurador General, que coincide con el análisis de la Defensoría del Pueblo, señala tres factores: el control de territorios para el comercio de drogas, grandes proyectos de infraestructura, y la presión sobre las comunidades étnicas. Estos factores sedan en varios de los 12 departamentos más afectados".

46. La mayoría de las víctimas son miembros de juntas de acción comunal, la forma más básica de asociación oficialmente reconocida por la Constitución; líderes de comunidades indígenas y comunidades de colombianos afrodescendientes; y dirigentes de programas de sustitución de coca.

47. Como puede verse por lo anterior, el patrón persistente de asesinatos está relativamente bien definido en términos de su ámbito geográfico, las personas a las que se dirigen los ataques, y la tipología de las motivaciones[14].

De acuerdo al informe Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia de Procuraduría General de la Nación. Abril de 2018

"De los casos estudiados, y a partir de la información procesada por la Procuraduría General de la Nación, se puede concluir que los ataques contra los DDT tienen patrones que constituyen una práctica sistemática y generalizada. Estas matrices pueden ser constatadas con mayor facilidad, por desgracia, en los asesinatos de DDT que afectan directamente las estructuras organizativas, comunitarias o étnicas (Corte Constitucional, Auto 004, 2009)[15]27 a las que pertenecían y el progreso de los procesos de defensa de sus territorios frente a diversas presiones.

---

[14] Informe misión de verificación de naciones unidas en Colombia. Consejo de Seguridad Distr. general 28 de septiembre de 2018

[15] La Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009 ,de seguimiento a la Sentencia T–025 de 2004, se refirió a una serie de factores vinculados o subyacentes al conflicto armado, que han generado un impacto desproporcionado para las comunidades étnicas. En el Auto 004 de 2009 los identificó como «factores comunes, que constituyen los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país, y que dependiendo del contexto geográfico, socioeconómico y cultural del cual se trate, se entrelazarán de manera distinta sobre cada comunidad en particular. Estos factores se agrupan en tres categorías principales: (1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta; (2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y (3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra. La Corte Constitucional también constató la incidencia de una serie de factores transversales, que hacen más vulnerables a la población afrodescendiente a sufrir el desplazamiento forzado.

(….)
Si bien existe una línea interpretativa que ha puesto el acento de la sistematicidad en la posibilidad de identificar un actor unívoco o un plan definido que orqueste los crímenes, esa es solo una de las categorías posibles de violaciones sistemáticas. De acuerdo con la CPI y con el TPIY, el carácter sistemático de los crímenes puede obedecer, también, a la presencia de uno o varios patrones que permitan identificar que no se trata de coincidencias accidentales, o a la naturaleza organizada de los crímenes".

En la actualidad las violaciones al derecho a la vida de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos y de ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, evidencian una naturaleza repetida, invariable y continua de la violencia, Dentro de los factores de generalidad en la violencia en contra de estas poblaciones como se ha señalado basta con que se cuente con un número elevado de víctimas (elemento Cuantitativo), lo cual implica que la generalidad estaría más que demostrada.

Un estudio en contexto de la situación actual nos permite afirmar que dentro de los factores de sistematicidad en los homicidios en contra de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos se encuentran los siguientes patrones comunes:

a. *Temporalidad:*

Variable nacional

Desde la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera, 397 líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos han sido asesinados en el periodo comprendido entre el 24 noviembre al 31 diciembre 2016: 14. Año 2017: 191. Año 2018: 192.

En palabras de la Corte, se trata de "tres factores transversales que contribuyen a que la población afrodescendiente sea una de las más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado. Estos factores son (i) una exclusión estructural de la población afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; (ii) la existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas
regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; [38] y (iii) la deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afro colombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios"».
Ver: Corte Constitucional. Auto 004 de 2009 en: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/
autos/2009/a004-09.htm Consultado el 6 de febrero de 2018.

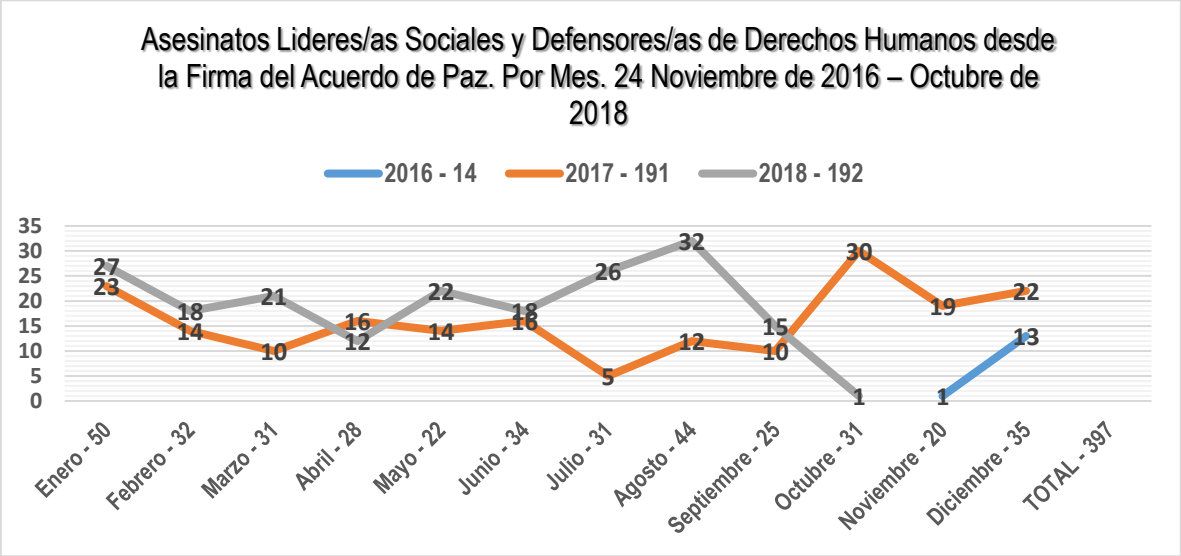

Según las cifras del SIADDHH, los homicidios están en incremento anual sostenido desde que empezó el proceso de paz: Asesinatos 2010: 32, 2011: 49, 2012: 69, 2013: 78, 2014: 55, 2015: 63, 2016: 80 2017: 106 y enero a junio 2018: 77.

Por su parte el Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, señaló "8. La OACNUDH está extremadamente preocupada por el aumento de asesinatos de defensores de los derechos humanos, incluyendo a líderes sociales y comunitarios, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Estado para reducir estos ataques. En 2017, la OACNUDH registró 441 ataques, incluyendo 121 asesinatos. Estos últimos incluyen a 84 defensores de los derechos humanos que ejercían liderazgo, 23 miembros de movimientos sociales y políticos y 14 personas muertas durante las protestas sociales".

En la página web de la Defensoría del pueblo existe una ventana en donde claramente señala que desde el 01 de enero de 2016 y el 22 de agosto de 2018 en relación a homicidios de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos la institución registra 343 homicidios

Entre el 24 de noviembre del año 2016 (Fecha en la que se suscribió el Acuerdo Final) y el 25 de septiembre de 2018, a nivel nacional han sido asesinados 83 ex combatientes de las FARC – EP en proceso de reincorporación, 18 familiares.

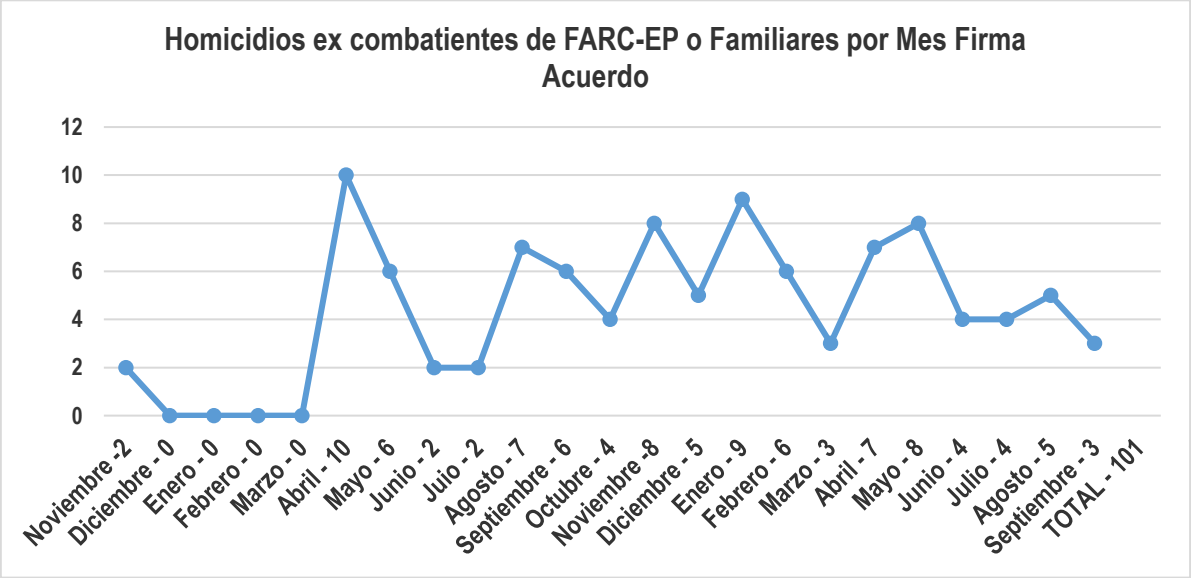

Desde la elección presidencial el 17 de junio de 2018 han asesinado a 86 líderes/as y defensores/as de DDHH (43 entre la elección y la posesión y 43 desde el 7 de agosto de 2018).

Desde la elección presidencial el 17 de junio de 2018 han asesinado a 13 ex combatientes de FARC – EP en proceso de reincorporación (6 entre la elección y la posesión y 7 desde el 7 de agosto de 2018).

Variables Regionales

Asesinatos Lideres/as Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos desde la Firma del Acuerdo de Paz. Por Mes. 24 noviembre de 2016 – octubre de 2018

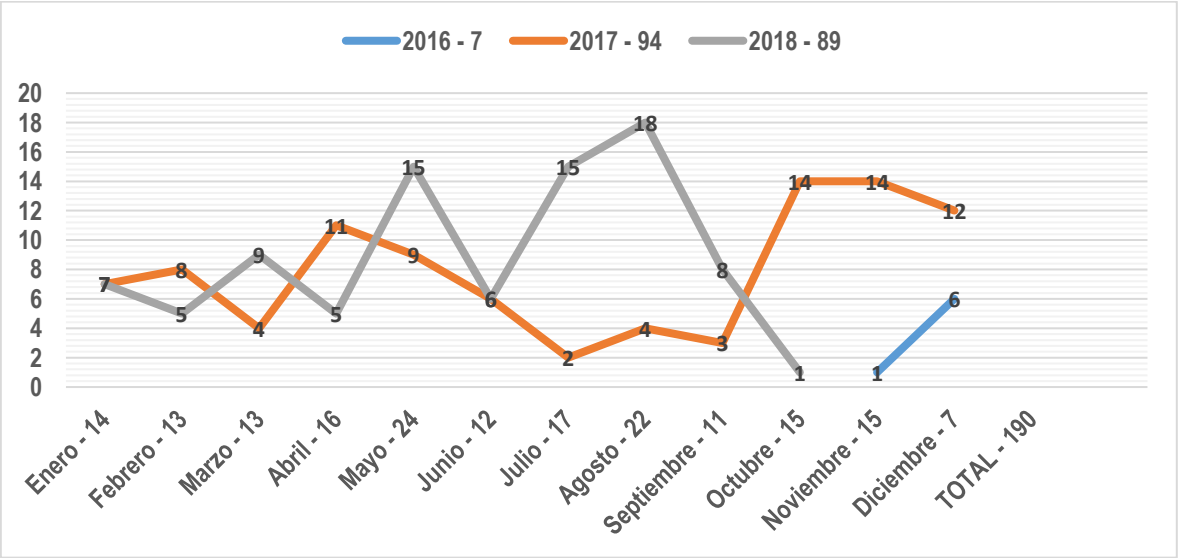

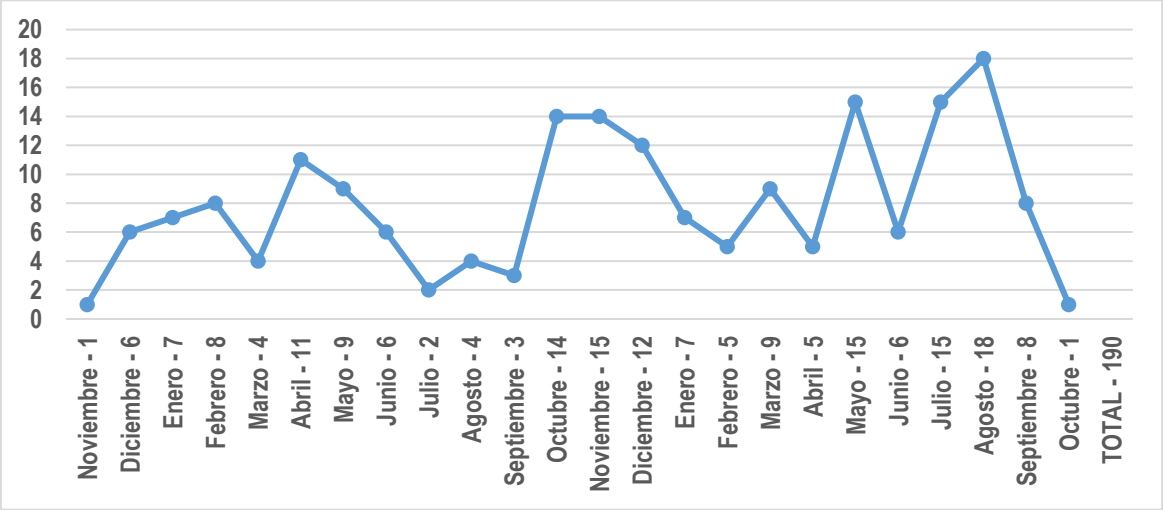

Ex combatientes de las FARC – EP en proceso de reincorporación y familiares

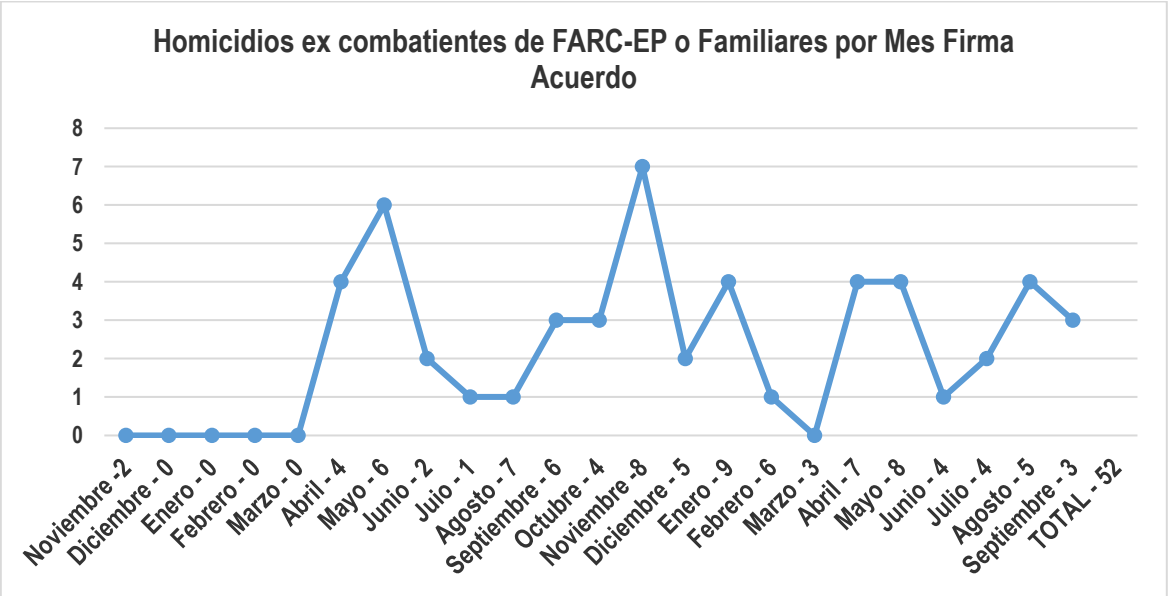

Al realizar un análisis comparado de homicidios de líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, en los meses en donde existieron hechos políticos en relación a los procesos de paz y durante las etapas de la contienda político electoral los homicidios se incrementaron.

b. Distribución Geográfica de los Hechos:

En el periodo de tiempo comprendido entre el 24 de noviembre del año 2016 y el 23 de septiembre de 2018, en 28 de los 32 departamentos de Colombia se presentaron homicidios contra de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos, lo que significa que en el 87.5 % de los departamentos ocurren casos de este tipo.

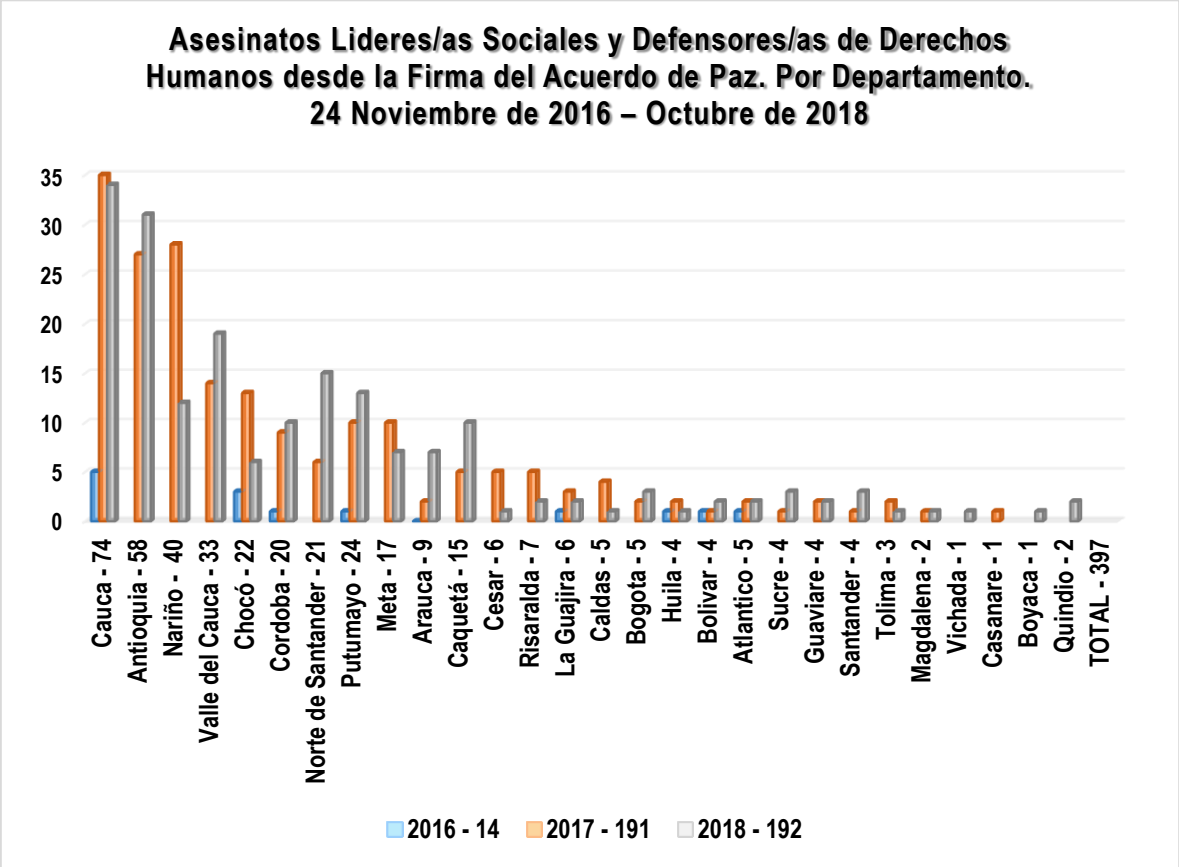

Igualmente, en 16 de los 32 departamentos de Colombia se presentaron homicidios contra de ex combatientes de FARC en proceso de reincorporación y familiares, lo que significa que en el 50 % de los departamentos ocurren casos de este tipo.

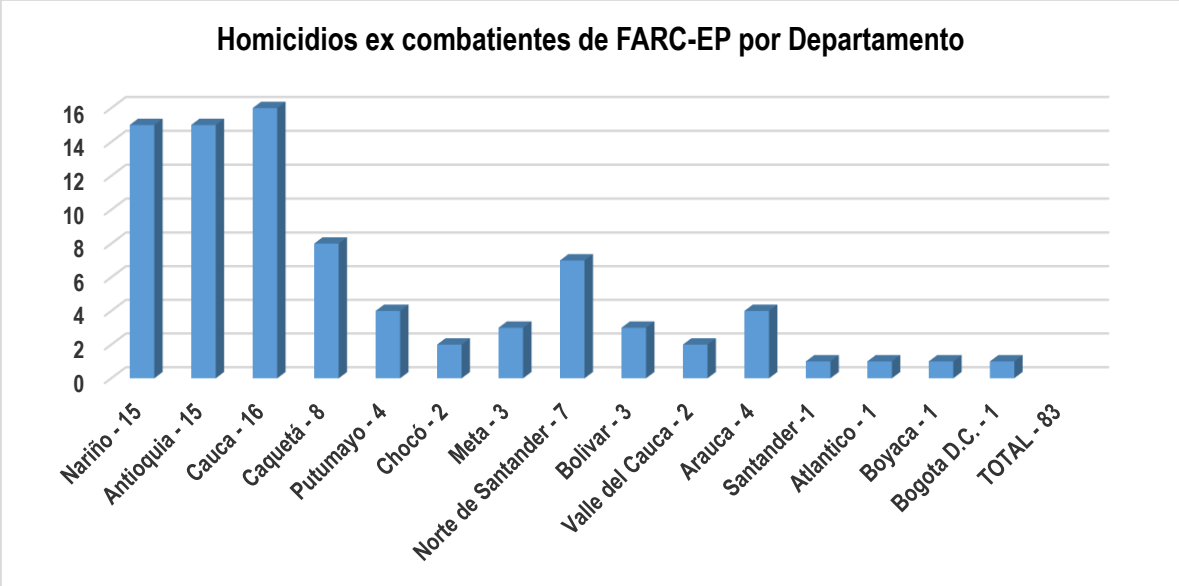

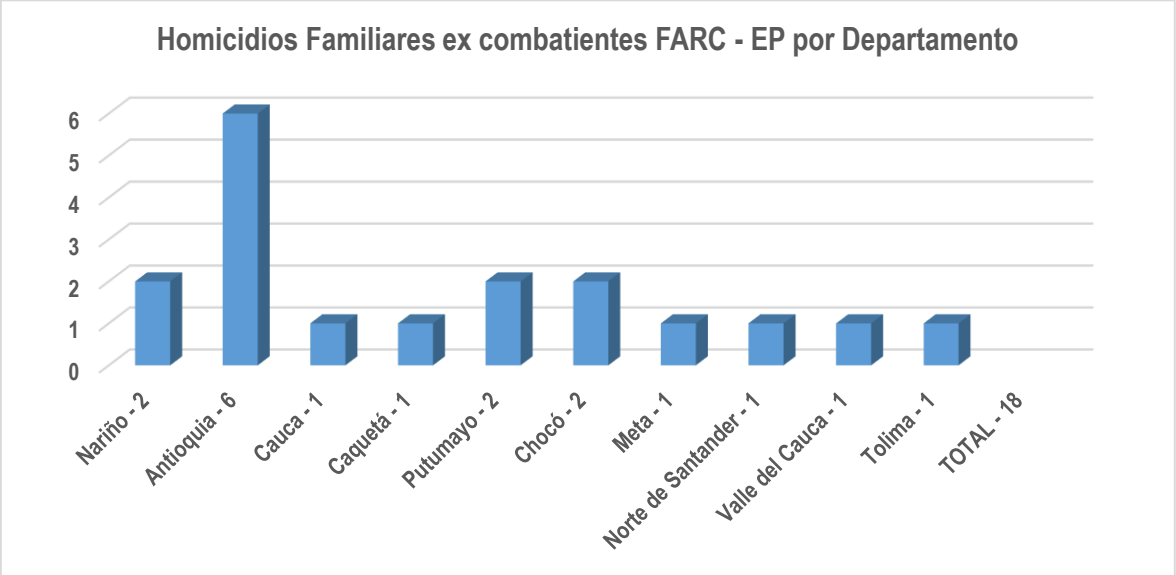

Al comparar con los homicidios reportados en los años 2016, 2017 y 2018, la tasa más alta se centra en los mismos departamentos:

2016: Cauca (5), Córdoba (1) y Chocó (1).

2017: Cauca (35), Antioquia (27), Nariño (28), Valle del Cauca (14), Chocó (13), Putumayo (10), Córdoba (9) y Norte de Santander (6).

2018: Cauca (34), Antioquia (31), Norte de Santander (15), Nariño (12), Valle del Cauca (19), Córdoba (10), Putumayo (10).

Casos FARC: Antioquia (21), Nariño (17), Cauca (17), Caquetá (9) y Putumayo (6).

Variable regional

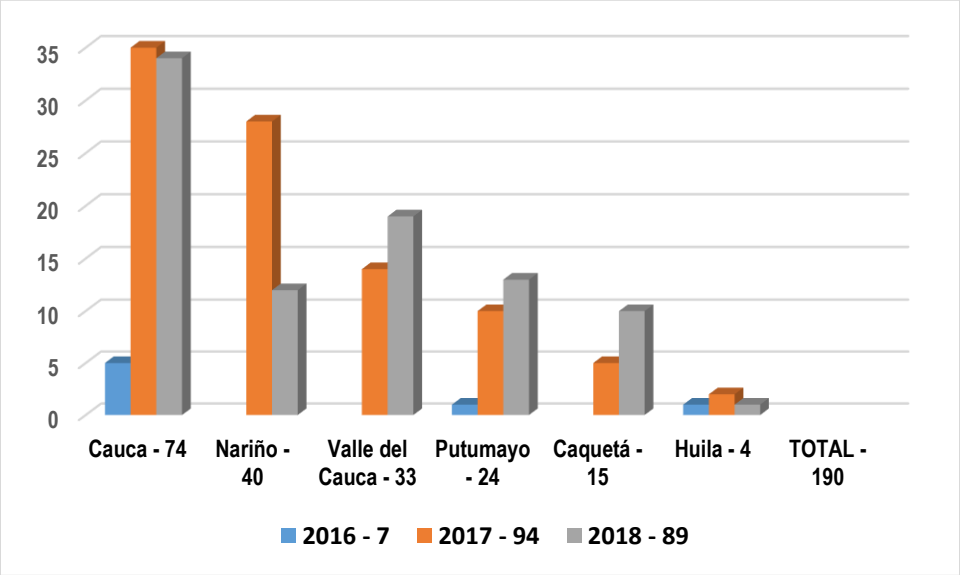

	2016 - 7	2017 - 94	2018 - 88	
Cauca - 74	5	35	34	74
Nariño - 40		28	12	40
Valle del Cauca - 33		14	19	33
Putumayo - 24	1	10	13	24
Caquetá - 15		5	10	15
Huila - 4	1	2	1	4
TOTAL	7	94	90	190

Lo que implica que del total nacional en los 6 departamentos de la región suroccidente se concentra el 47.7 % del total de homicidios (Cauca 18,68 %, Nariño 10,10 %, Valle del Cauca 8,5 %, Putumayo 6,06 %, Caquetá 3,78 % y Huila 1,01 %).

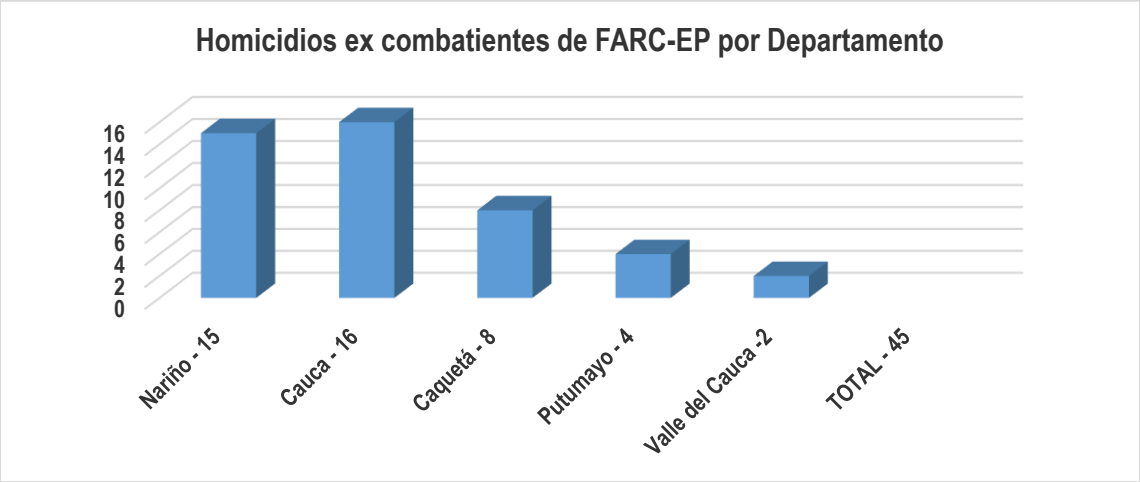

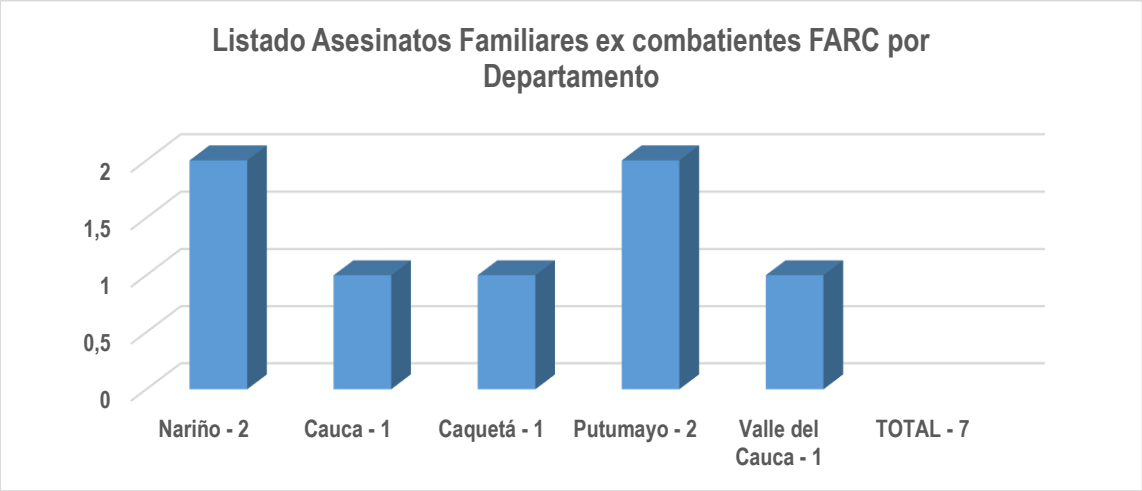

Lo que implica que del total nacional en los 6 departamentos de la región suroccidente se concentra el 51.48 % del total de homicidios (Cauca 16.83 %, Nariño 6.83 %, Valle del Cauca 2.97 %, Putumayo 5.94 %, Caquetá 8.91 %).

Según el Informe de OACNUDH "10. Las regiones con mayor número de asesinatos fueron Antioquia (13) y Cauca (11). El 62 por ciento de los asesinatos ocurrieron en zonas rurales, el 24 por ciento en ciudades cercanas a las anteriores zonas de conflicto y el 14 por ciento en las ciudades principales".

La mayoría de los homicidios se concentran en zonas o regiones con altos niveles de militarización en donde se está desarrollando desde el 1 de enero de 2017 el "Plan Victoria, por la consolidación y estabilización de las regiones" (Plan Victoria) y está en marcha del Plan Horus o Plan Victoria Plus[16].

Los homicidios se presentan en zonas en donde históricamente hacia presencia las FARC-EP y han sido copadas por grupos criminales y organizaciones sucesoras del paramilitarismo. Tal y como lo señalara OACNUDHC "Los casos de homicidios de líderes y lideresas, y defensores han ocurrido en zonas de las cuales salieron las FARC, y en las que se ha generado un vacío de poder por parte del Estado, en contextos de violencia generalizada contra la población por el accionar de criminalidad común u organizada"[17]

Según el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, del 27 diciembre 2017, "Este patrón de violencia pone de relieve cuán difícil resulta llenar el vacío de poder dejado en las vastas zonas que antes estaban bajo la influencia de las FARC-EP y en las que la ausencia o la presencia insuficiente de instituciones públicas, tanto civiles como de seguridad, tras la retirada de las FARC-EP, ha permitido que los grupos armados ilegales se expandan rápidamente con el propósito de aprovecharse de los ingresos procedentes de las actividades económicas ilícitas".

De acuerdo a la Alerta Temprana 026 Defensoría del Pueblo "Si bien el 56% de los homicidios se registran en municipios altamente rurales, de acuerdo con la categorización del índice de ruralidad del DNP: 36 en municipios rurales y 47 en municipios rurales dispersos; llama la atención que entre los diez municipios más impactados aparecen los dos principales centros urbanos del país"

Igualmente, el Informe de OACNUDH señalo "11. El 64 por ciento de los asesinatos ocurrieron en las Zonas más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC)[18] y en zonas con una presencia histórica de las FARC-EP. El vacío de poder que dejaron las FARC-EP después de su desmovilización".

A los hechos anteceden amenazas colectivas e individuales por parte de organizaciones sucesoras del paramilitarismo. Además, muchos de los homicidios se presentan en zonas en donde existen conflictos de control territorial y disputas por rentas y recursos naturales. En esas zonas las conflictividades violentas persisten alrededor la tierra, megaproyectos viales y minero energéticos y de manera más evidente por rentas del narcotráfico o de la minería ilegal.

c. Tipos de Liderazgo

Al revisar el tipo de defensor(a) asesinado(a), es alarmante el incremento de homicidios de indígenas, afrodescendientes, campesinos y comunales (cargos directivos de Juntas de Acción Comunal - JAC o Juntas Administradoras Locales – JAL).

---

[16] https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ministro-de-defensa-anuncia-plan-orus-para-recuperar-las-regiones-que-dejo-el-conflicto-articulo-727901

[17] Ibidem

[18] Los Municipios priorizados por el Decreto 1650 de 2017

Se evidencia que los líderes y defensores de Derechos Humanos asesinados realizaban en sus comunidades u organizaciones acciones diversas de ejercicio y reivindicación de derechos, "y por ejercer labores de defensa de los derechos humanos tales como: denunciar u oponerse a la existencia de economías ilícitas y el accionar de la criminalidad; reivindicar derechos propios o colectivos; apoyar políticas derivadas del Acuerdo de Paz y por conflictividad. Como se puede observar, su labor en la defensa de los derechos de todas las personas fue determinante con las agresiones que sufrieron"[19].

"Preocupa particularmente a la Defensoría del Pueblo, el alto número de líderes asesinados durante el período al que hace referencia esta Alerta, que promovían procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en sus territorios, en los términos definidos en el Acuerdo Final, así como el reiterado ejercicio de la violencia contra los líderes que en zonas urbanas dinamizan procesos relacionados con la exigibilidad de derechos fundamentales, acciones de prevención del reclutamiento, utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, además del seguimiento a la implementación de la política pública de atención y reparación a víctimas".[20]

[19] Ibidem
[20] Ibidem

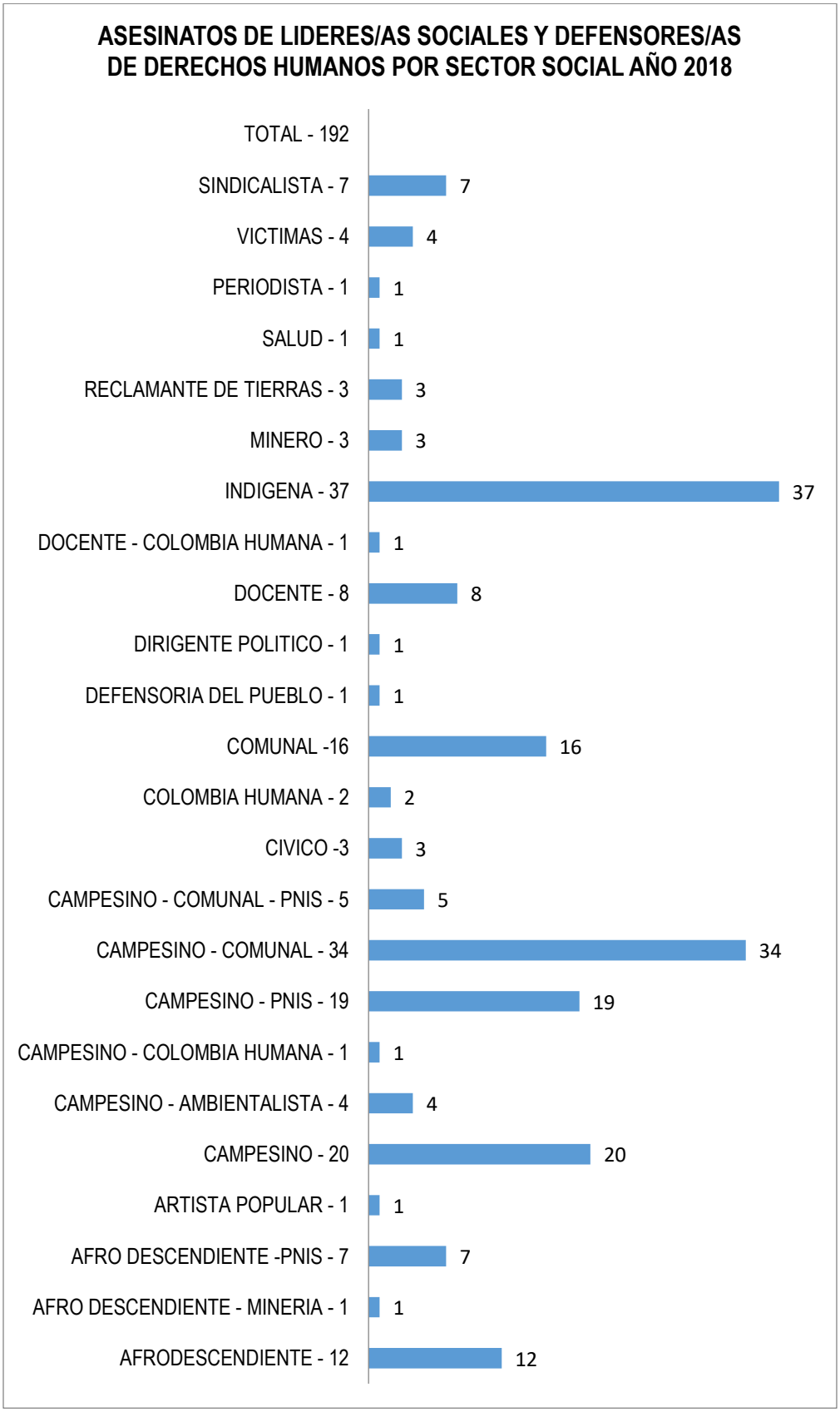
ASESINATOS DE LIDERES/AS SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS POR SECTOR SOCIAL AÑO 2018
TOTAL - 192
SINDICALISTA - 7
7
VICTIMAS - 4
4
PERIODISTA - 1
1
SALUD - 1
1
RECLAMANTE DE TIERRAS - 3
3
MINERO - 3
3
INDIGENA - 37
37
DOCENTE - COLOMBIA HUMANA - 1
1
DOCENTE - 8
8
DIRIGENTE POLITICO - 1
1
DEFENSORIA DEL PUEBLO - 1
1
COMUNAL -16
16
COLOMBIA HUMANA - 2
2
CIVICO -3
3
CAMPESINO - COMUNAL - PNIS - 5
5
CAMPESINO - COMUNAL - 34
34
CAMPESINO - PNIS - 19
19
CAMPESINO - COLOMBIA HUMANA - 1
1
CAMPESINO - AMBIENTALISTA - 4
4
CAMPESINO - 20
20
ARTISTA POPULAR - 1
1
AFRO DESCENDIENTE -PNIS - 7
7
AFRO DESCENDIENTE - MINERIA - 1
1
AFRODESCENDIENTE - 12
12

En 51 de los casos (20 en 2017 y 31 en 2018), las victimas de homicidio se encontraban desarrollando acciones de impulso a la sustitución gradual y voluntaria de cultivos de uso ilícito en desarrollo del Punto 4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, sin que el Estado haya generado una política de seguridad y protección dirigida a los líderes que asumieron liderazgo en este campo y adicionalmente comprometió a los Presidentes de JAC en la firma de las actas de sustitución voluntaria. De estos casos el 64.70 % (33 hechos) ocurrieron en el suroccidente de Colombia (Nariño: 13; Cauca: 11; Valle del Cauca: 6 y Putumayo: 3)

Si bien por las características de los procesos organizativos en los territorios, algunas de las víctimas pertenecen simultáneamente a varias organizaciones (de víctimas, campesinas, indígenas, afro descendientes y comunales, entre otras) que a su vez están adscritas a procesos de nivel regional, se observa un alto nivel de afectación respecto a los procesos de convergencia de organizaciones sociales a nivel nacional.

En el año 2018, se han reportado 63 asesinatos de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos que hacían parte de las organizaciones que conforman la Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular.

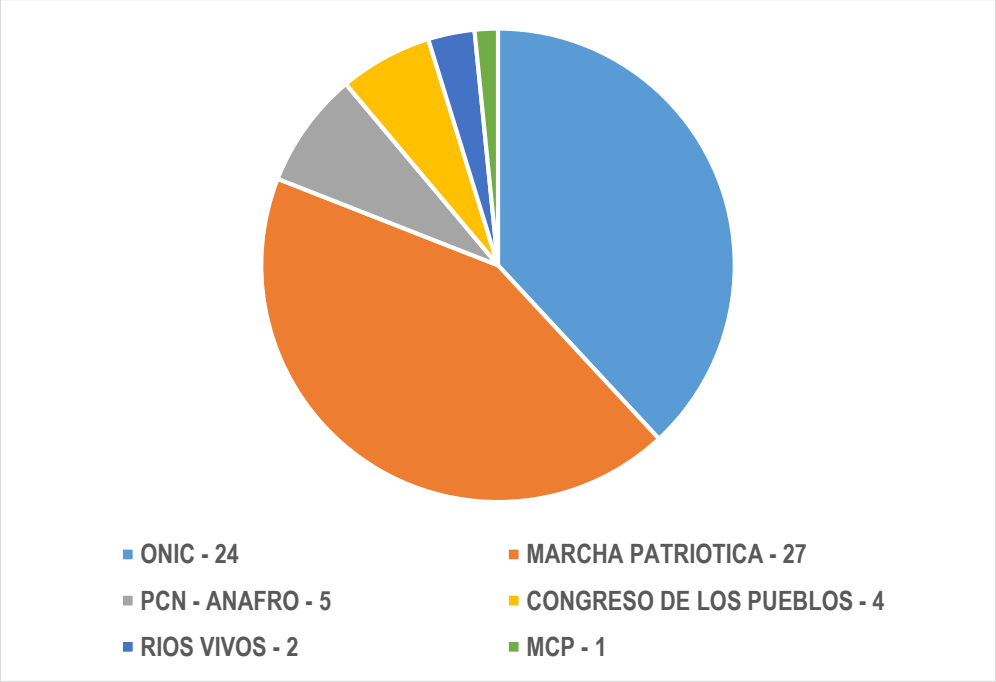

Adicionalmente de los homicidios 55 casos se han presentado en contra de Mujeres (4 en 2016, 26 en 2017 y 25 en 2018), lo que evidencia un crecimiento.

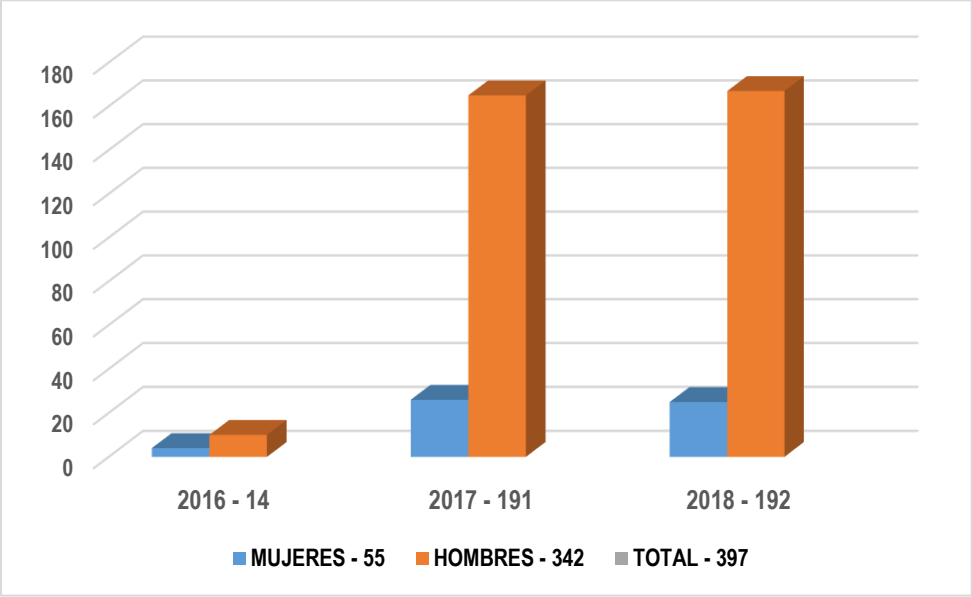

A nivel regional de los homicidios 18 casos se han presentado en contra de Mujeres (2 en 2016, 8 en 2017 y 8 en 2018), lo que evidencia un crecimiento.

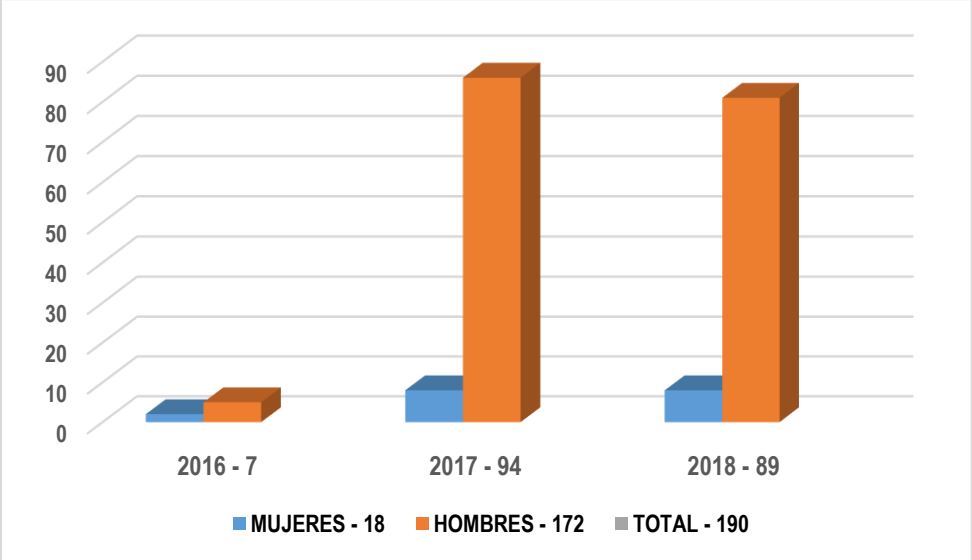

d. Modo de cometer homicidios:

De los homicidios reportados es preocupante que la mayoría de los crímenes son perpetrados por sicarios con armas de fuego de largo y corto alcance, que se movilizan en vehículos y motocicletas que interceptan al defensor(a) causándole la muerte con armas de fuego. Otros son cometidos con arma blanca, en algunos casos se combina el uso de armas de fuego y armas blancas y al homicidio le antecede la tortura y desmembramiento de partes del cuerpo.

Esta afirmación hace parte del análisis de OACNUDH "12, según el cual el 57 por ciento de los asesinatos aparentemente fueron cometidos por sicarios, lo que dificulta la identificación del autor intelectual".

Al analizar el lugar donde se cometieron los crímenes, continúa la tendencia que se ha identificado en años anteriores, en la mayoría de los casos los homicidios ocurren en la vivienda o a los alrededores de la vivienda del defensor(a); esto indica la premeditación y seguimiento que precede al homicidio de los líderes sociales, defensores y defensoras en Cauca.

Estos hechos fueron cometidos por grupos de hombres armados (algunos vestidos de negro, otros con camuflado y cubriendo el rostro con pasamontañas) y algunos han sido precedidos de amenazas individuales o colectivas, directas e indirectas.

e. Presuntos Responsables:

Pese a la implementación del Plan Horus (Victoria Plus) y Comunidades Seguras y en Paz, el Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE), la clasificación de las regiones por niveles de complejidad alto, medio y bajo, el cuerpo élite especializado de la Policía Nacional y las Unidades Básicas de Carabineros –UBICAR, en la mayoría de los casos de asesinatos de líderes y defensores de derechos humanos la presunción de responsabilidad recae en grupos paramilitares o permanece indeterminada la responsabilidad material o intelectual

Para la OACNUDH "Los presuntos autores materiales de los asesinatos fueron principalmente miembros de grupos criminales que posiblemente incluyen a ex miembros o antiguas estructuras de organizaciones paramilitares (54 casos); grupos armados ilegales – ELN (cuatro casos), ex FARC-EP (tres casos), el Ejército Popular de Liberación (EPL) (un caso); individuos no afiliados a ningún grupo criminal o grupo armado ilegal (19 casos); y miembros de la fuerza pública (tres casos)"

En cuanto a las amenazas es notorio que casi todas utilizan siglas de organizaciones sucesoras del paramilitarismo como Autodefensas Gaitanistas de Colombia - ACG, Águilas Negras, AUC, Rastrojos, entre otras.

En 23 casos en particular han ocurrido bajo la responsabilidad de integrantes de la fuerza pública. Estas situaciones están relacionadas con homicidios, amenazas y heridas en el marco de la protesta social. Con un especial resurgimiento de los homicidios de civiles en medio de acciones militares y de falsos positivos.

"Miembros de la Policía y el Ejército están siendo investigados por 14 asesinatos cometidos durante las protestas sociales. En octubre, siete manifestantes fueron asesinados en Tumaco, Nariño, en el marco de protestas en contra de la erradicación forzada de cultivos ilícitos. Antes del inicio de la investigación formal, la Policía alegó que había sido atacada con artefactos explosivos improvisados. La OACNUDH no pudo confirmar esta alegación en el terreno. La OACNUDH está apoyando las investigaciones en curso sobre este incidente. Hasta el momento, dos comandantes han sido acusados".[21]

Algunos de ellos fueron cometidos los Grupos Organizados Residuales y el ELN.

[21] Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Consejo de Derechos Humanos. 37 período de sesiones 26 febrero-23 marzo 2018. Versión no editada.

f. Fines:

En el contexto de la "administración del miedo", propio de la actual etapa del conflicto armado, los homicidios, atentados, y la distribución de panfletos, son funcionales al propósito de las organizaciones armadas ilegales de ejercer control y dominio sobre la población. El fin último está dirigido a desmembrar el tejido social, debilitar los sujetos sociales y sus organizaciones y romper cualquier posibilidad de actuación colectiva.

En la perspectiva de generar una atmósfera de inseguridad y zozobra generalizadas, estamos ante una estrategia dirigida a crear confusión, impotencia y desconfianza hacia las instituciones del Estado y los procesos de paz, junto con la negación de la democracia como el escenario propicio para la garantía y efectividad de los derechos fundamentales.

3.2.2. Amenazas

Durante el periodo de análisis se han presentado amenazas individuales o colectivas, directas e indirectas a través de Panfletos, llamadas, mensajes de texto a celulares, mensajes en redes sociales Facebook y Whatssap y e - mails. En el caso de los panfletos amenazantes existen fundamentalmente dos factores de análisis:

a) Factor territorial: Algunos fueron distribuidos en zonas rurales y urbanas de municipios y otros a nivel regional.
b) Factor material: Existen dos tipos de amenazas:

- Dirigidas a defensores de Derechos Humanos y/o organizaciones que apoyan los procesos de paz, que defienden su territorio de multinacionales y minería ilegal y participan activamente en reivindicación de derechos a través de la acción política, jurídica y la movilización social y denuncian la corrupción. Al igual que ex combatientes de FARC- EP en proceso de reincorporación y familiares; En los cuales además del señalamiento, y de las amenazas de muerte expresas se ofrecen recompensas económicas por atentar contra la vida de personas.
- Dirigidas a "ladrones", "violadores", "chismosos", "viciosos", "expendedores de vicio", "pre pagos", "prostitutas", "jaladores de motos o carros", "maridos que acostumbran pegarle a sus mujeres", entre otros, bajo la modalidad "Intolerancia Social"[22].

	2016	2017	2018
Programa somos defensores	317	370	272
OACNUDH		213	
Defensoría del Pueblo		480	
Cumbre Agraria, Marcha Patriótica e INDEPAZ	439	465	198

La mayor parte de las amenazas se recibieron a través de panfletos, en otros casos las víctimas fueron abordadas directamente, recibieron llamadas telefónicas, recibieron mensajes de texto, mensajes a

[22] "Estas expresiones de intolerancia social son mecanismos de actuación de estructuras paramilitares que buscan ganar respaldo de sectores sociales, pero también imponer un modelo de conducta" Anotación de Luisa Orozco en revisión de este texto que vale la pena resaltar por la explicación al fenómeno.

través de aplicaciones de mensajería instantánea, recibieron correos electrónicos o recibieron mensajes a través de terceras personas.

En el plano regional se han cometido 111 amenazas lo que implica que en los 6 departamentos se presenta el 56.06 % del total de amenazas de muerte nacional, distribuidas de la siguiente manera:

CAUCA	VALLE	NARIÑO	PUTUMAYO	CAQUETA	HUILA
62	16	11	12	4	6

3.2.3. Desplazamiento Forzado

Entre enero y junio de 2018 la Defensoría del Pueblo reporto que "han sido desplazadas 17.825 personas (5.262 familias) en 55 eventos de desplazamiento forzado masivo, ocurridos por causas asociadas al conflicto armado interno en el país, lo cual representa un aumento significativo en las tendencias del desplazamiento forzado y las afectaciones a la población, teniendo en cuenta que en el año 2017 se desplazaron 12.841 personas en 51 eventos registrados por la Defensoría del Pueblo.

En materia de confinamiento La Defensoría del Pueblo ha registrado en esta misma fecha aproximadamente 11.214 personas confinadas, afectando a 66 comunidades en 6 departamentos del país, por causas asociadas al conflicto armado como restricciones a la libre movilidad, minas antipersonales, combates y confrontaciones"[23].

"En la Cuenca del Pacífico se presentaron 14 eventos de desplazamiento masivo que afectaron a 3.620 personas (980 familias) que corresponde al 20% del total de personas afectadas en el primer semestre.

En la zona del río Naya, entre los municipios de López de Micay (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca), se desplazaron 896 personas (256 familias) en 1 evento masivo, quienes arribaron al casco urbano del Distrito de Buenaventura; este evento se presentó por hostigamientos, asesinatos y amenazas por parte de un grupo armado ilegal no identificado. De otra parte, fueron confinadas 6.340 personas (1.432 familias) pertenecientes a comunidades étnicas, las restricciones a la movilidad afectan su autonomía y capacidad de gobernanza del territorio colectivo al que pertenecen.

Así mismo, en el departamento de Nariño en los municipios de Magüí Payán, Cumbal, Roberto Payán, Tumaco y Mosquera se desplazaron en 7 eventos masivos 497 familias (1.920 personas), por enfrentamientos entre grupos armados (disidencias autodenominadas Frente Óliver Sinisterra y Guerrillas Unidas del Pacífico) y el ELN"[24].

Por otro lado, es pertinente evidenciar el fenómeno de desplazamiento intraurbano en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, donde se desplazaron 23 personas (10 familias), habitantes del barrio Brisas de Mayo, por el temor a homicidios selectivos

[23] Boletín informativo N°4 : Enero – Junio de 2018. Dinámicas de desplazamiento, riesgo de desplazamiento y confinamiento Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada

[24] Ibidem

Según las cifras de CODHES, en los primeros 8 meses del año se presentaron 126 eventos de desplazamiento forzado múltiple y masivo. En total, 38.490 personas han sido afectadas por los desplazamientos. De éstas, 8.376 son afrodescendientes y 7.808 indígenas.
A nivel regional los departamentos en donde se presentó un alto número de desplazamientos son Nariño: 27 eventos, 6.090 personas desplazadas, Valle del Cauca (4 eventos, 2.514 personas desplazadas) y Cauca (2 eventos, 1507 personas desplazadas).

Las principales causas de los desplazamientos han sido la confrontación armada (43 por ciento), las amenazas en intimidaciones (25 por ciento) y la presencia de grupos armados (13 por ciento). Sobre los presuntos responsables del desplazamiento, CODHES encontró que son, en su orden: ELN y EPL, Grupos Herederos del Paramilitarismo (GHP) y grupos armados sin identificar.

3.2.4. Otros tipos de violación

Durante el año 2018 se presentaron los siguientes factores de violencia

	NACIONAL	CAUCA	VALLE	NARIÑO	PUTUMAYO	CAQUETA	HUILA
AMENAZA	198	62	16	11	12	4	6
TORTURA	3	0	1	0	0	0	0
HURTO DE INFORMACION SENSIBLE	9	0	0	0	0	0	0
ATENTADO	34	4	5	1		1	1
HERIDO	6	0	0	0	0	0	1
DESAPARICION FORZADA	10	2	4		1	0	0

Igualmente a nivel nacional y regional, se han reportado atentados, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas en contra de ex combatientes de FARC – EP en proceso de reincorporación

En el año 2018, se han presentado Falsos positivos judiciales. Entre los meses de enero – Abril, 34 personas han sido vinculadas a procesos judiciales por rebelión de los cuales solo 6 tienen medidas privativas de la libertad.

Queremos resaltar nuevas capturas masivas contra líderes se han presentado y así mismo, alertas sobre presuntas ordenes de captura contra líder y lideresas territoriales. Del 20 al 23 de Abril de 2018 fueron detenidas 30 personas en 5 departamentos diferentes, dentro de los cuales se encontraban reconocidos dirigentes territoriales, a quienes se les imputaba los delitos de Rebelión, concierto para delinquir, narcotráfico, entre otros, señalando la pertenencia de estas personas al ELN. Como otros procesos de montaje judicial, estos casos presentan debilidad e inconsistencia en la información probatoria, que incluye declaraciones de desmovilizados e información de las fuerzas militares, que fueron relevantes a la hora de la decisión del juez para la orden de captura.

A esto se suma las condiciones indignas a los que son sometidos, los ultrajes por parte de los funcionarios y servidores al momento de las actuaciones, no solo a los detenidos, sino a los abogados y defensores que se presentan para acompañar a los líderes y defensores en los lugares a los que

son trasladados. Estas prácticas fueron puestas en conocimiento de la CIDH, quien para el informe de 2013 señaló: "Con respecto a Colombia, la Comisión ha recibido información según la cual en este Estado la detención preventiva también es utilizada para "forzar a los procesados a que colaboren aceptando cargos o aportando pruebas en contra de otros sospechosos", razón por la cual "los fiscales imputan y solicitan la prisión preventiva, aun cuando no tengan suficiente evidencia". Es decir, utilizando la detención como una herramienta de investigación. En un contexto en el que existen importantes presiones sociales, mediáticas e incluso provenientes de las propias autoridades públicas en torno a la efectividad de la represión penal, frente a la delincuencia y la impunidad"[25]

Para el documento "Hacia una política integral de protección a personas defensoras de derechos humanos" de 2017, la CIDH la Comisión resalto hechos de la utilización de la ley penal contra las personas defensoras de derechos humanos, "en la forma de procedimientos criminales presuntamente infundados, detenciones arbitrarias y uso prolongado de la prisión preventiva", esta última la que ha sido utilizada como forma de debilitamiento de las organizaciones y procesos regionales, tras montajes judiciales que conllevan a largos periodos de encarcelamiento injustificado como se puede estar presentando con los últimos casos denunciados en 2017 en el sur de Bolívar, y las capturas en suroccidente de las 30 personas.

Con un rechazo total hacia esta práctica de persecución política que históricamente se ha utilizado en Colombia, recordamos que el Estado, y sobre todo en torno a las acciones que adelanta contra líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, debería implementar las recomendaciones que la CIDH ha reiterado sobre la prevención preventiva en la que señala: "Los Estados deben adoptar las medidas judiciales, legislativas, administrativas y de otra índole requeridas para corregir la excesiva aplicación de la prisión preventiva, garantizando que esta medida sea de carácter excepcional y se encuentre limitada por los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad"[26].

5. EXIGENCIAS

Ante la innegable persistencia de la violencia sistemática contra las iniciativas de paz y la recurrente acción del paramilitarismo en los campos y ciudades demandamos:

AL ESTADO COLOMBIANO

1. Consolidar su presencia integral y efectiva en las zonas rurales, especialmente las zonas más afectadas por el conflicto armado con el propósito de profundizar el reconocimiento, fortalecimiento y respaldo a la legitimidad del trabajo de las Juntas de Acción Comunal, los consejos comunitarios afrocolombianos y las autoridades indígenas[27]; fortaleciendo además instrumentos de autoprotección como las guardias indígenas y cimarronas y conviteros del pacifico caucano, reconociendo y fortaleciendo las guardias Campesinas y de mujeres.

---

[25] CIDH Informe Prisión Preventiva 2013. En: http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/Informe-PP-2013-es.pdf

[26] Seguimiento a las recomendaciones del Informe sobre Prisión Preventiva En: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PrisionPreventiva.pdf

[27] Naciones Unidas. *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia durante el año 2017*. 23 de marzo de 2018. Documento A//HRC/37/3/Add.3. Recomendación f)

2. Impulsar y adoptar el proyecto de "declaración sobre los derechos del campesino y de otras personas que trabajan en las zonas rurales" proferido el 28 de septiembre de 2018, por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

3. Adoptar e incorporar al ordenamiento jurídico colombiano el acuerdo regional de ESCAZU, sobre el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en américa latina y el caribe.

4. Implementar, de manera urgente y efectiva, medidas de protección colectiva e individual concertadas con las comunidades, organizaciones, líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos para frenar la agresión contra ellas, que nos permita lograr la meta de semanas con cero líderes/as y defensores/as de Derechos Humanos asesinados de manera inmediata y efectiva.

5. Realizar los ajustes necesarios para brindar las garantías de seguridad y protección consagradas en el programa especial de seguridad y protección integral.

6. Implementar medidas integrales de seguridad y protección pertinentes para la garantía de la vida y los derechos humanos del movimiento social, previamente concertado con las organizaciones.

7. Acabar con la reiterada estigmatización y criminalización de la protesta social y de líderes/as sociales, defensores/as de Derechos Humanos y organizaciones por parte de funcionarios y servidores estatales, que aumenta el riesgo de ataques. Iniciar la aplicación de la Directiva 002 de la Procuraduría General de la República, en caso de incumplimientos por parte de los funcionarios públicos, incluyendo la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

8. Replantear la doctrina militar Damasco y el papel de la fuerza pública y hacer una depuración de ella priorizando los territorios donde se presentan mayores violaciones a los DH y donde exista connivencia con el paramilitarismo.

9. Emitir, de manera masiva y constante, declaraciones y acciones públicas estatales de reconocimiento, respeto y respaldo a la labor de defensa de los derechos humanos, destacando la importancia de estos en la sociedad.

10. Avanzar y dar respuesta eficaz a las investigaciones y judicializaciones por crímenes perpetrados contra líderes/as sociales, defensores/as de Derechos Humanos, ex combatientes de FARC-EP y familiares comprometidos con la paz; principalmente entorno a quienes financian y promueven estos grupos; así mismo, avanzar en las investigaciones de los crímenes cometidos en desarrollo del conflicto armado como parte de las garantías de no repetición, estableciendo responsables materiales e intelectuales que se mantienen en la impunidad, así como las ejecuciones extrajudiciales, incluyendo aquellos, donde están siendo investigados altos mandos militares.

11. Centralizar los casos sobre las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por parte de grupos paramilitares, GAO, grupos sucesores del paramilitarismo, grupos delincuenciales o criminales aliados de los anteriores, en la unidad especial de Investigación y los que no son de su

competencia en la Dirección Especial de Investigación en Derechos Humanos que garanticen un tratamiento especial en las investigaciones, por profesionales idóneos.

12. Adoptar medidas anticorrupción que rompan las cadenas de complicidad de funcionarios públicos, incluidos miembros de la Fuerza Pública, con redes de narcotráfico, paramilitarismo y de enriquecimiento ilícito en los territorios hoy azotados por la violencia.

13. Garantizar la realización de un evento amplio con participación regional que permita caracterizar y proyectar acciones efectivas hacia el desmonte de estructuras Paramilitares en Colombia, identificando las variables y factores particulares que determinan la pervivencia de las estructuras en cada territorio, para determinar acciones a corto, mediano y largo plazo para atacar sus causas estructurales.

14. Realizar un proceso de difusión, pedagogía y operativización en articulación con los procesos de garantías de instrumentos tales como los decretos Decreto Ley 895 de 2017[28], el Decreto No. 2124 del 18 de diciembre de 2017[29], Decreto No. 2252 del 29 de diciembre de 2017[30] y el Decreto 660 del 17 de abril de 2018[31], la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Directiva 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

15. El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

16. Adoptar las siguientes recomendaciones realizadas por la CIDH: "llevar adelante revisiones que aseguren que las figuras penales normalmente invocadas para detener a personas que defienden los derechos humanos, son formuladas de acuerdo al principio de legalidad; evitar el uso de la prisión preventiva; asegurarse que fiscales y jueces están formados en la situación de personas defensoras de derechos humanos, y que están al tanto de la política de tolerancia cero en la utilización del sistema legal como método de intimidación; asegurar que las autoridades a cargo de los casos toman decisiones en un plazo razonable; asegurar que las autoridades y terceras personas no violan el principio de presunción de inocencia, realizando declaraciones que estigmaticen a personas que defienden los derechos humanos que se encuentren bajo investigación penal" y garantizar las visitas periódicas de la Comisión para verificar la situación de derechos humanos en Colombia.

17. Salvaguardar e implementar las medidas cautelares en defensa de los territorios en su integralidad para las comunidades indígenas, campesinas, afros, y urbanas garantizando una vida digna.

---

[28] "Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política".

[29] Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida

[30] Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

[31] Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones

18. Cumplir plenamente la ley de víctimas 1448 y los decretos ley y los procesos no étnicos. Ampliar el tiempo de vigencia de la ley de víctimas y garantizar presupuesto. (complemento de ley de víctimas) que garantice el proceso de diseño, ajuste, implementación y seguimiento a esta política una amplia y efectiva participación de las víctimas en los procesos de verdad, justicia y reparación integral y garantías de no repetición.

19. Impulsar acciones de gran calado para que se materialice la política de empleabilidad, generación de ingresos y el acceso a educación superior para que las victimas realmente cuenten con herramientas que les permita trascender los efectos que deviene del conflicto armado.

20. Abstenerse desde la Unidad de Víctimas de continuar realizando cambios sucesivos en los criterios de priorización para el acceso a la indemnización como ocurrió en el transito del decreto 1377 y la resolución 00090 hacia la resolución 1958 de 2018.

Frente a los procesos sociales y populares

21. Establecer una ruta de cumplimiento de los pactos y las Mesas de Interlocución y Acuerdos firmados por el gobierno con las comunidades en los territorios del suroccidente.

22. Reactivar y fortalecer espacios y procesos inter institucionales y sociales de Garantías (Mesas Nacional y territoriales de Garantías, la mesa de Derechos Humanos por la defensa de la vida y los territorios en el Cauca y el Subcomité de Protección y las Mesas Territoriales del Sur occidente) y cumplir los acuerdos pactados con la Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional y la Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos.

23. En específico a Jueces y operadores de justicia, abstenerse de participar en cualquier forma de criminalización indebida de personas defensoras de derechos humanos, exigiendo la debida evidencia para dar trámite a los procedimientos, revisando la credibilidad de los testimonios presentados como evidencia, entre otros. Así mismo, Facilitar los procedimientos de la libertad de los líderes y lideresas detenidos arbitrariamente y quienes han sido sometidos a largos procesos inconclusos contra ellos.

Frente a las acciones Integrales que conllevan a la construcción territorial de la Paz

24. Retomar de forma bilateral los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional, buscando abordar la agenda pactada y de forma urgente la firma de un acuerdo definitivo que conlleve al cese al fuego a las hostilidades y de medidas efectivas de desescalamiento del conflicto con garantías a la población civil y la participación de la sociedad en la construcción de la paz.

25. Implementar los planes, programas y proyectos para los territorios, producto del avance normativo del Acuerdo Final suscrito entre las FARC y el Gobierno Nacional, pronta, completa, eficaz y con Financiación.

26. Incorporar a los pactos de sustitución de cultivos de uso ilícito de todas las familias que han expresado su voluntad de participar e incluir en Planes de Atención Inmediata a las familias víctimas de la erradicación forzada que están hoy en emergencia social y humanitaria.

27. Suspender la erradicación forzada en los territorios, la normatividad que reglamenta, promueve y legitima la erradicación forzada, desmontando la idea de criminalización institucional que se tiene sobre los cultivadores y las cultivadoras.

28. Iniciar la ejecución de los Pactos de Atención Inmediata y los programas de reforma rural inicial en su primera fase.

29. Implementar, de forma participativa los planes de desarrollo con enfoque territorial y los pactos de sustitución. Adoptar los documentos CONPES necesarios que garanticen la financiación y puesta en marcha de los PDET y PNIS en los municipios priorizados.

30. Poner en marcha los planes regionales integrales de inversión social, seguridad, justicia, con carácter urgente en las zonas de mayor conflictividad socio-política, étnica y ambiental. Esos planes de aplicación inmediata, en concordancia con el Acuerdo Final, deben tener un enfoque participativo, diferencial y de género.

31. Implementar de políticas públicas en educación, salud, vías, comunicación, créditos a largo plazo y a bajos intereses, con en el objetivo de implementar el desarrollo social e integral de nuestras comunidades y garantizar la presencia institucional y no militar en los territorios.
32. Implementar integralmente del Capítulo Étnico del Acuerdo final para la paz.

33. Garantizar el trámite legislativo de la Ley Estatutaria de Garantías para la Participación de la Ciudadanía, de Organizaciones y Movimientos Sociales y para la Movilización y la Protesta Social

34. Garantizar la autonomía e independencia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición comprometiendo los recursos legales, institucionales y financieros para su funcionamiento.

35. Hacemos un llamado a la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de la República y a todas las instituciones del Estado a unir esfuerzos por la defensa de los intereses de la paz y a rechazar las presiones que se realiza para hacer de la extradición un mecanismo de debilitamiento de la justicia y los derechos de las víctimas.

36. Que la Comisión de la Verdad, priorice algunas regiones entre ellas las del suroccidente colombiano como una de las regiones más golpeados por el conflicto armado, para la construcción del informe correspondiente, en cual se evidencie el enfoque territorial y el enfoque diferencial como unos de sus principales pilares a la hora de reconstruir la verdad del conflicto contada desde la voz, la piel y la vida de quienes lo han sufrido.

37. Agilizar la puesta en marcha de las circunscripciones especiales para victimas definidas en el acuerdo de paz, que abre por primera vez la oportunidad única para que la población que ha sido victimizada y que habita en la zonas más afectadas por el conflicto, pueda hacer parte del máximo escenario legislativo del estado.

38. Respetar, reconocer y fortalecer las iniciativas comunitarias de construcción de territorios de paz en el suroccidente colombiano. Brindando apoyo presupuestal para las acciones estratégicas que permitan su consolidación.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

39. A la misión política de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión de Verificación), que adelanten su mandato de verificar la Reincorporación (3.2 del acuerdo) y las Garantías de Seguridad (3.4 del acuerdo) de la manera más efectiva y proactiva posible, incluyendo un diálogo permanente y cualificado con la sociedad civil, y acompañando las denuncias y acciones de los líderes y lideresas en los territorios.

40. A los países garantes y los países financiadores, a que realicen una veeduría sobre el uso adecuado de los recursos en la implementación, garantizando que los mismos sean destinados a los territorios en función de la implementación del Acuerdo Final.

41. Convocamos a la comunidad internacional a que acompañen en la creación de un sistema de información público desde las organizaciones sociales y plataformas, sobre violaciones e infracciones a los Derechos Humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial, que se pueda actualizar desde los territorios y el cual le permita a las instituciones y ciudadanía identificar, hechos, víctimas, victimarios, móviles y modos, de la violencia en los territorios.

42. Desarrollar acciones de verificación periódicas y constantes en distintos territorios de manera conjunta con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, La Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional, que permita escuchar al cuerpo diplomático escuchar las situaciones de voz de los habitantes de las regiones, y verificar las denuncias realizadas por las organizaciones y comunidades.

A LA SOCIEDAD EN GENERAL

Invitamos a toda la sociedad colombiana a promover un pacto firmado entre todos los líderes políticos, sociales, gremiales, culturales, ambientales, estudiantiles y académicos, de rechazo a los asesinatos y agresiones a las y los líderes sociales, las y los defensores de derechos humanos y del derecho a la paz. Igualmente de los que participan en política y de rechazo a la estigmatización y a cualquier incitación a la violencia de contradictores políticos y sociales.

Así mismo a iniciar un dialogo internacional por la paz, que rechace cualquier iniciativa de guerra o de injerencia militar con el pretexto del combate al tráfico de drogas. Promover el rechazo a una nueva fase de guerra antidroga en la región desde México a la Patagonia o como estrategia geopolítica en las fronteras de Colombia con Ecuador, Panamá y Venezuela.

Hacemos un llamado para fortalecer el apoyo y acompañamiento a las negociaciones entre el Gobierno Nacional y el ELN y de la firma de un acuerdo definitivo que conlleve al cese al fuego y garantías a la población civil para la participación.